

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1958 / 1960

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



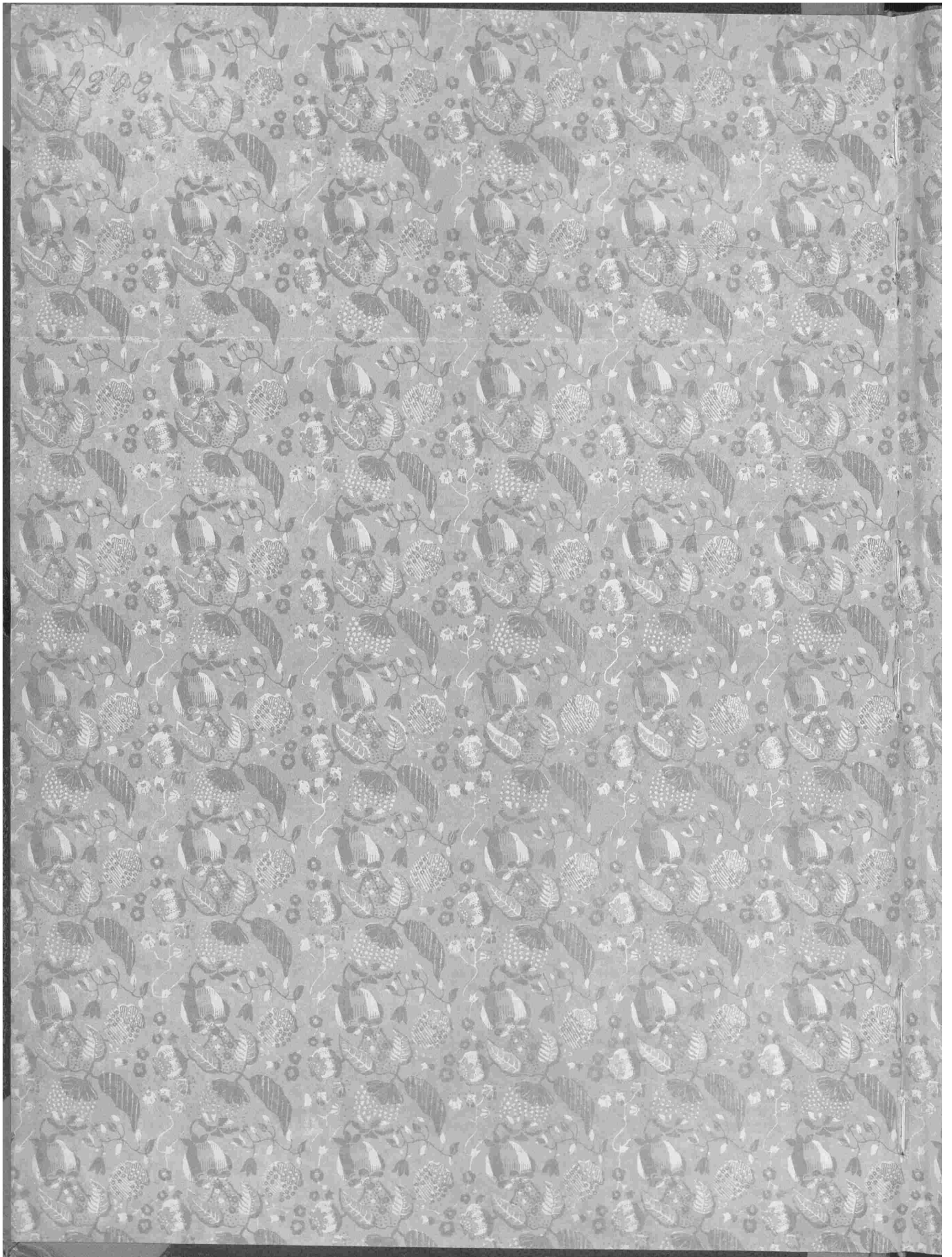
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

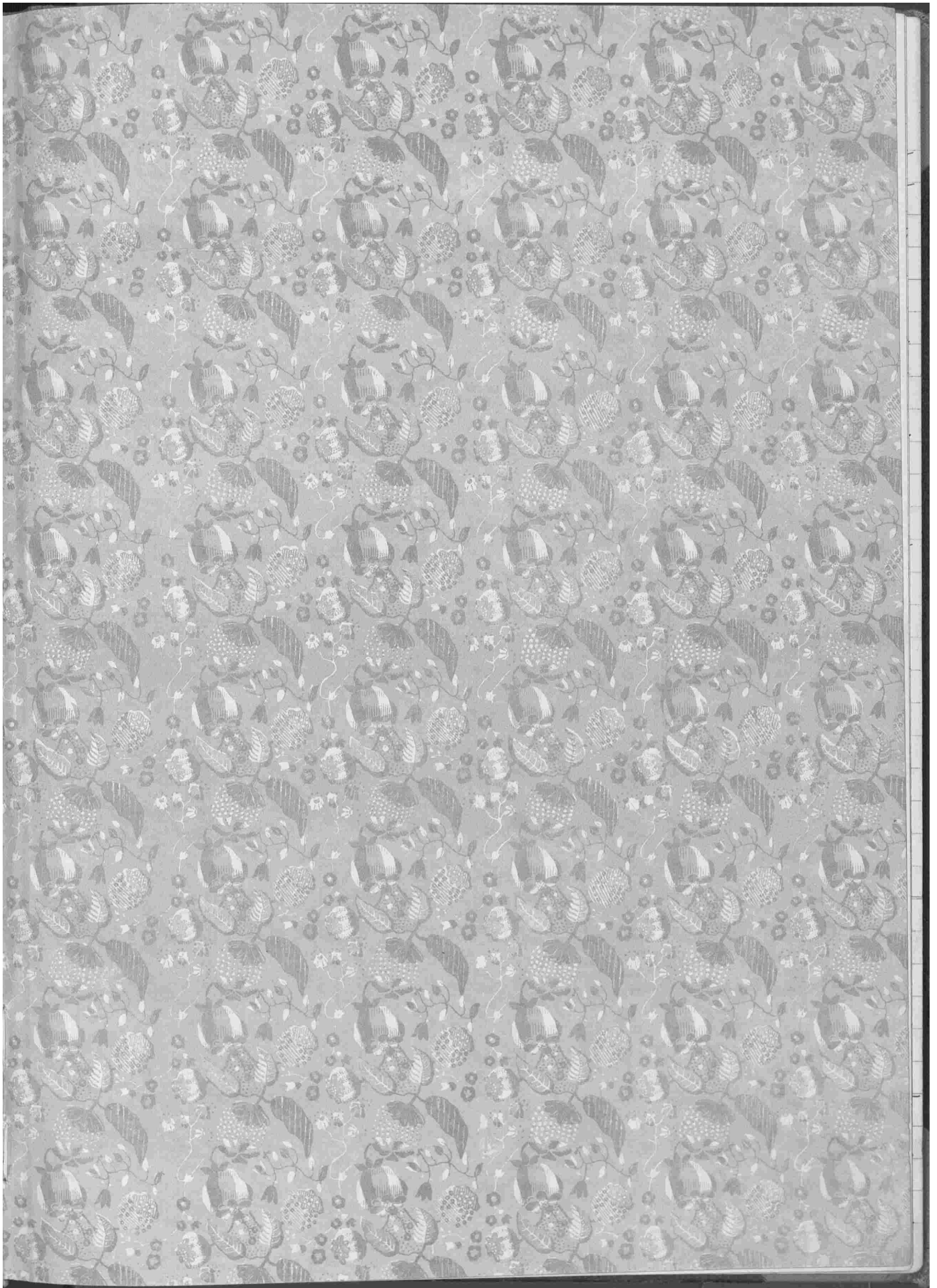
POAMEX

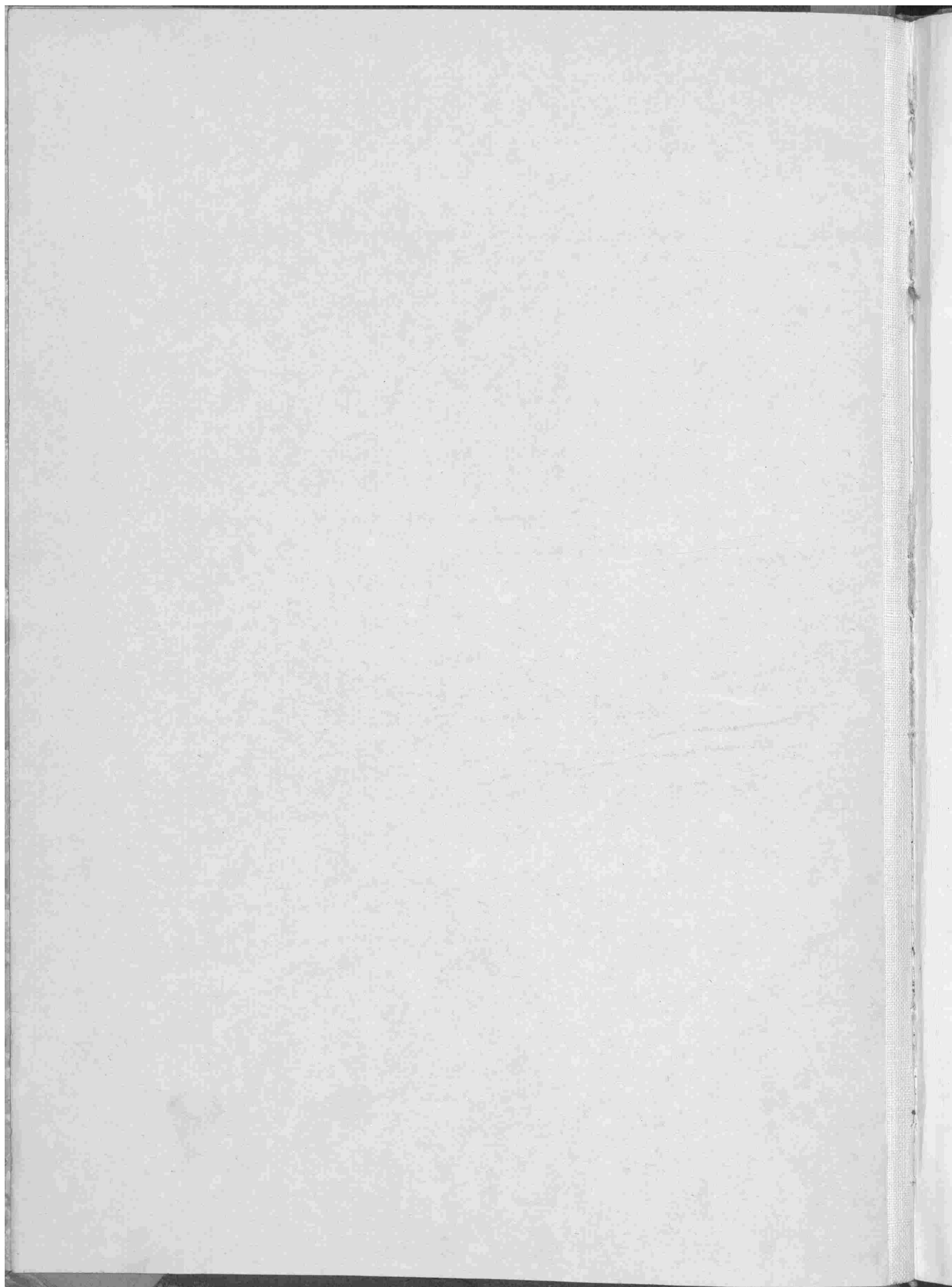
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

22

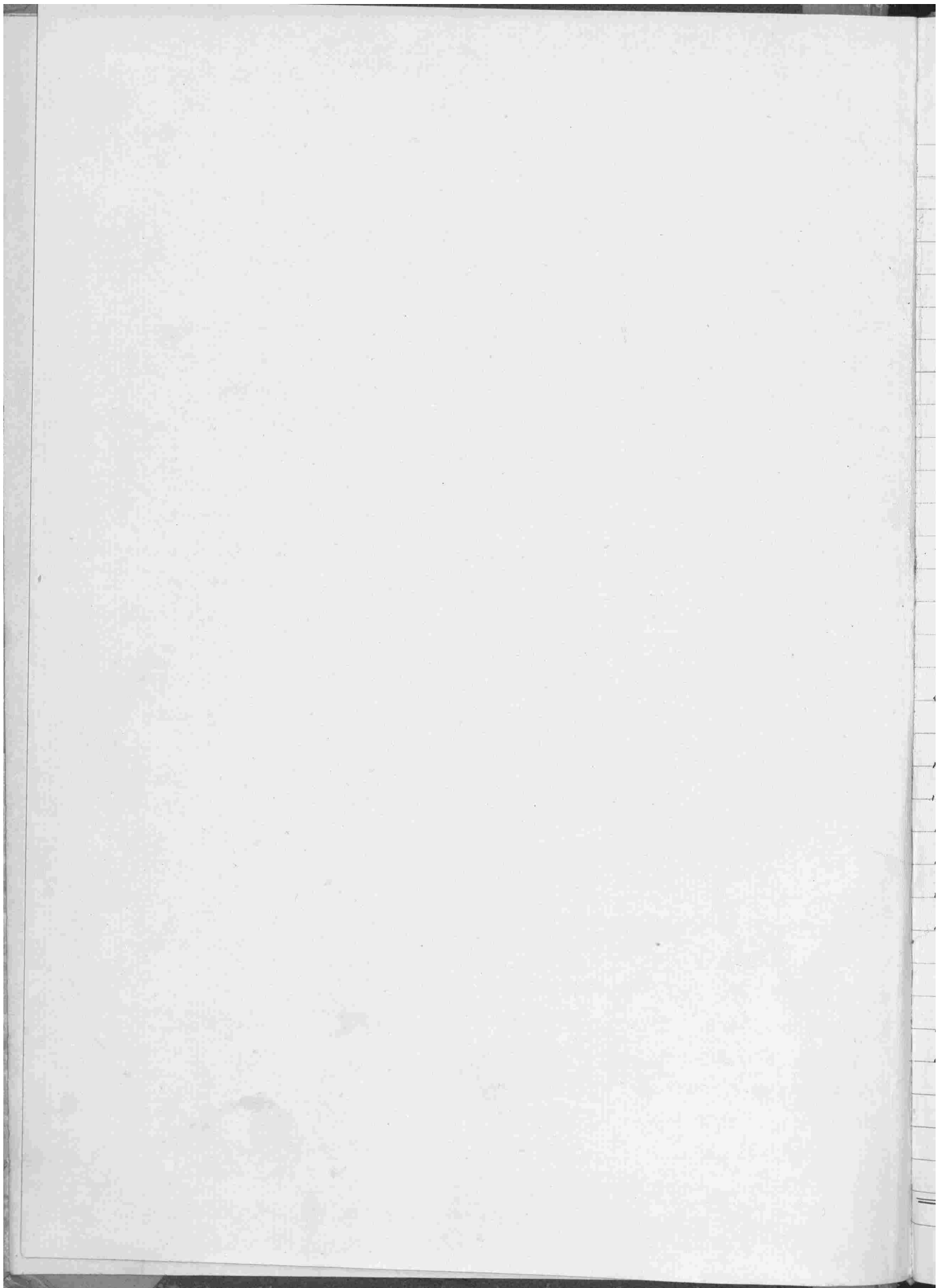
PLENO
10 Septiembre 1958
ACTAS







[Faint, illegible handwriting covering the page]





Diligencia. Hago constar por la presente que en el día de la fecha que se abre este libro, en destino a las actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el que consta de cincuenta folios vitales, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal; certifica. =
 Ferrol a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. =

N.º 13.º
 El Alcalde

Emilio Fuentes



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Septiembre de 1958.

En Ferrol a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bernando, con objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito secretario a los

- | | |
|---|--|
| <p>Presidente:
 D. Manuel González Bernando.</p> <p>Concejales:
 " Donicario Luis Lázaro.
 " Ignacio Peche S. Arjona.
 " Ignacio Sánchez Arjona.
 " Carlos Sánchez Louroano.
 " José Barro Casero.
 " José María Caballo Ojeda.
 " José Alcario Vivas.
 " Francisco Blanco y Blanco.
 " Francisco Rosero Bordon.
 " Juan Chaparro Vela.</p> | <p>Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.</p> |
|---|--|

Acto seguido se expuso por la Presidencia que de todos era conocida la carencia de obreros para las necesidades de la ganadería en este término municipal, aumentada en estos últimos años como consecuencia de las pertinaces sequías

Secretario:
 " Emilio Fuentes Orrego.

Abrevaderos: que se viene padeciendo; y como la Excm. Diputación provincial viene cooperando a la efectividad de los servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 255 a 257 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, estimaba que debiera recurrirse a ésta en réplica de que se llevara a efecto la construcción de dos abrevaderos y así lo sometería a la consideración de los Sres. Concejales. Abierta discusión sobre el particular, en la que todos los presentes se mostraron conformes con lo propuesto, se acordó, por unanimidad, solicitar del expresado Organismo provincial la construcción de los abrevaderos de referencia, al sitio del Egido de este término, a cuyo efecto se le cederá gratuitamente el terreno necesario, autorizándose a la Presidencia para que eleve la correspondiente instancia en nombre de la Corporación.

Estercolero: del mismo modo se acordó, a propuesta de la Presidencia, solicitar de la Excm. Diputación provincial la cooperación necesaria para la construcción de un estercolero, al sitio del Egido, en este término, al objeto de mejorar los servicios sanitarios e higiénicos en general de la población, quedando facultada la Presidencia para que eleve la oportuna solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de aquél Organismo.

Recurso nivelador: Dada cuenta del subproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, que ha formulado Intervención, así como de la memoria comparativa y de cuenta de cuentas que se rinde, de los mismos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación que establecen los artículos 573 a 577 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda apre

bar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de ochocientas cuarenta y seis mil ochocientos cuatro pesetas 7/10.

Camino del Santuario.
rio.

Por último, y también a propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, la reparación del Camino de esta Ciudad al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, que se encuentra casi intranitable, o ser posible, con riego asfáltico, facultándose al Sr. Alcalde para elevar la instancia correspondiente.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.



Handwritten signatures of various council members, including Juan Chaper, Juan Sánchez, and others.

Sesión ordinaria, correspondiente al 3º trimestre, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Septiembre de 1958.

Fres. asistentes:	En fregual de la Tierra, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Reuniones de sus Casas Comunitarias los Pres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, pública,
Presidente:	
Concejales:	
« Vicario Sans Lázaro.	
« Ignacio Piche S. Arjona	
« Ignacio Sánchez-Arjona	
« Carlo Sánchez Coumoano.	

D. José Parra Casiro.	para la que habían sido legalmente citados. Abier
" José M ^o Caballo Plaza	to el acto y dada lectura del borrador de la auter
" José Aleaño Viras.	rior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secreta
" Sr. Carlos Blanco	rio a los Sres. asistentes de la obligación que tienen
" Sr. Basilio Bordon.	de concurrir a firmar el acta una vez transcrita
" Juan Chaparro Vela.	al libro correspondiente.
" Lope Morales León.	A continuación fueron leídos, de orden de
" Rafael Saucedo-Arjona.	la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comi-
Intersector:	sión Municipal Permanente en el tercer trimestre
" Antonio Bueco Tinosco	del año actual, quedando enterados los Sres. asisten-
Secretario:	tes de que todos ellos habían sido tomados dentro
" Emilio Fuentes Orrego.	del ámbito de la competencia de la misma; no
	obstante, fueron ratificados todos por el Ayuntamiento Ple-
	no.

Seguidamente se hizo saber, por el Sr. Alcalde a los asistentes que el día 24 de los corrientes se habían autorizado las escrituras de cesión, á favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, del edificio de Santa Clara y del solar al sitio del Egido, ambos propios de este Ayuntamiento, para la construcción de la Escuela de Formación profesional y de 32 viviendas de "tipo social", respectivamente; los Señores Concejales quedaron enterados.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se acordó a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral y se levantó la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

Francisco José

Antonio Tom

José M^o Caballo Juan Chaparro Pedro Arjona Rafael Saucedo

C. Saucedo

Francisco José Emilio Fuentes



sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Octubre de 1958.

Sres. asistentes:

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Vocales:

" Nicasio Saura Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Louvanso.

" Juan Chaparro Vela.

" José Barral Casero.

" José María Caballo Plaza.

" José Antonio Vivas.

" Francisca Rasero Gordón.

" Francisca Clavos y Clavos.

" Lope Morales Lebeu.

" Rafael Sánchez Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Ciraco.

Secretario:

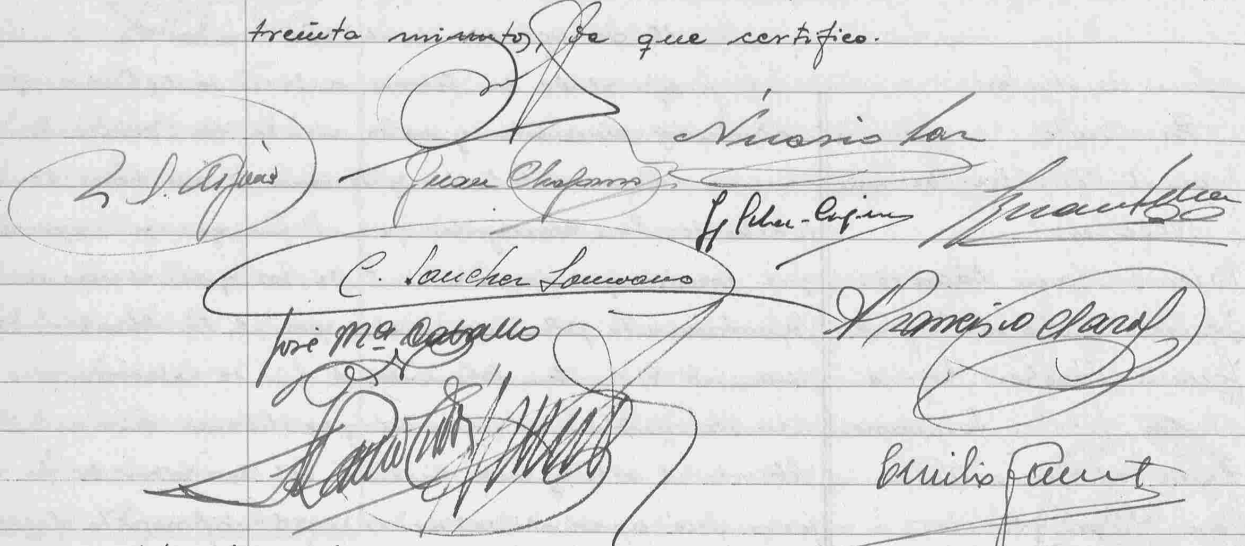
" Cecilio Fuentes Orrego.

En frequeal de la Sierra, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el objeto de esta sesión era, como expresa la convocatoria, el de hacer constar en acta el suceso de la Corporación municipal, por la irreparable pérdida que representa para el templo entero y, principalmente, para la Iglesia Católica, la defunción de Su Santidad Pío XII, ocurrida en el día de ayer y celebrar solemnes funerales en su fallecimiento de fragor por su alma, lo que sometía a la consideración de los señores asistentes. Por aclamación se aprobó la propuesta de la Presidencia, acordándose se celebre solemne funeral, en la Iglesia Arciprestal de Santa María, el día 14 de los corrientes, a las diez horas, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, al que se invitará a todas las Autoridades locales, Serarquías del movimiento y público en general, así como que se traslade este acuerdo a los Excmos. y Rvmdos. Sres. Obispos de su Santidad y Obispo de la Diócesis y que se levante inmediatamente la sesión en señal de duelo.

Con

lo cual se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de que certifico.


 D. J. Rojas, Juan Chaparro, Nicasio Larra, J. P. Larra, Juan Larra, C. Sanchez Larra, José M. Caballo, Francisco Claros, Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 el día 5 de Noviembre de 1958

Sres. asistentes.	
Presidente	
D. Manuel González Bermudo.	
Concejales	
„	Nicasio Larra Larra
„	Equivaldo Pecho Leher-Arjona
„	Equivaldo Leher-Arjona
„	José Parra Casibo
„	José Aleario Viras
„	Juan Chaparro Vela
„	José M. Caballo Plaza
„	Francisco Rasero Cordón
„	Francisco Claros, Claros.
Interventor	
„	Ant. Buenos Fincoo
Secretario	
„	Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Frejugal de la Sierra a cinco
 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
 ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en
 el salón de sesiones de sus Casas Consistoria-
 les los Sres. Concejales que al margen se expresan,
 presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González
 Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública
 extraordinaria para la que habían sido previa-
 mente citados. Abierto el acto y dada lectura del
 borrador de la anterior fue aprobada por unani-
 midad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los
 Sres. asistentes de la obligación que tienen de
 concurrir a formar el acta, una vez transcrito
 al libro correspondiente.

Presentado a continuación expediente de Habili-
 tación y Suplemento de Créditos por Transfe-
 rencias de varias Partidas del Presupuesto re-
 studiados para el ejercicio de 1958, por un importe total
 de trecientas treinta y ocho mil novecientos sesenta y
 dos mil pesetas y ochenta y cuatro céntimos, integrados

por las sumas parciales de 171.912'40 pesetas, importe de la Habilitación de las partidas destinadas al pago de aumento de sueldos al personal y obreros contratados y haberos del segundo semestre al Sr. Inspector Municipal Veterinario, que desempeña la tercera plaza creada y que carece de consignación en presupuesto, en cargo al anticipo especial de Tesorería, otorgado por el Banco de Crédito Local de Bopater y a la reducción de partidas, con dotación suficiente; y de 167.050'14 pesetas, destinadas a reforzar las partidas con consignación deficitaria que se dotaban en este expediente, en la correspondiente baja en las que se consideran susceptibles de hacer alguna economía, y conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda y el del Sr. Interventor de fondos, se acuerda la aprobación del mismo y que se libre el correspondiente edicto de exposición al público, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de edictos,-

Fue sueldo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.=



Ramón C. [Signature]

J. P. [Signature]
José M. [Signature]

Juan [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Emilio [Signature]

J. [Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 el día 1º de Diciembre de 1958.

Dtes. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Boicasio Sans Sáizaro.

" Ignacio Deche S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela.

" Lope Luorales León

" Rafael Sánchez Arjona

" José M.º Caballo Plaza

" José Rara Caciro.

" José Alcario Viras.

" Francisco Claros Claros.

" Francisco Rasero Gordón

Interventor:

" Antonio Bueno Gimeno.

Secretario:

" Emilio Fuentes Oruega.

En fregenal de la tierra, á primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Dtes. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fué aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir á firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto continuo fué leída una memoria elevada por la Presidencia a la Corporación Municipal, en la que, después de exponer las razones pertinentes, entre otras la necesidad de elevar el presupuesto de Gastos como consecuencia de varias resoluciones dictadas por el Tribunal provincial Económico-Administrativo, somete a su consideración la conveniencia de modificar la Tarifa de la Ordenanza n.º 11, por Servicio del Matadero, ocupándose la vigente y la nueva mente redactada. Leídas éstas y después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, que coincidieron en estimar atendibles las razones aducidas en la memoria, se acordó, por unanimidad, modificar la Ordenanza de que se ha hecho mérito, por Servicio de Matadero, en su Base 8.ª, que quedará redactada como a continuación se expresa:

Tarifa

Pesetas

a) Ganado vacuno:

Por cada res sacrificada en el matadero ó muerta



en la Plaza de Toros ----- 40.00
b) Ganado lanar y cabrío:
Por cada res en comal ----- 12.00
c) Ganado de cordera:
Por cada res en comal ----- 30.00

Las restantes bases contenidas en la Ordenanza quedan vigentes en su totalidad.

Reconocimiento créditos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, oído el informe del Sr. Interventor de fondos, se acordó, por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se relacionan para su inclusión en el Presupuesto ordinario que se confecciona para el ejercicio de 1.959.

A Don Jacinto Borrachero Bravo, por aumento anual de mil pesetas sobre su sueldo, como comprendido en el último párrafo de la norma 6ª de la Orden de 3 de Junio de 1954, correspondiente a tres trimestres de 1.957 y todo el año 1.958) mil setecientas cincuenta pesetas.

A Don Angel Carmona Martinez, por trabajos extraordinarios realizados durante el año 1.958 mil seiscientos catorce pesetas.

A Don Eustaquio Estirado Calvarano, por el 38% de rebase de ingresos habidos en 1.957, veintiocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas once céntimos.

Al personal de plantilla, propietario, de este Ayuntamiento, por las diferencias por quinquenios sobre los nuevos sueldos fijados por el Decreto de 12 de Abril de 1.957, correspondientes a 1.958, más la de las dos pagas extraordinarias obligatorias a que tienen derecho, según fallo del Tribunal Económico-Administrativo, de 30 de Octubre último, setenta y ocho mil pesetas.

A los tres Indios titulares Don Ezequiel Alvarez Méndez, D. Mariano Aguado Escritano, D. Francisco García Pérez y D. Antonio Nueva Ramón, por aumento voluntario correspondiente al ejercicio de 1.958, según fallo del mismo Tribunal



é igual fecha, cuatro mil pesetas.

A las Señoras matronas titulares D^a María-Josefa Herreñudas Gordón y D^a Josefa Aguado Borngera, por el mismo concepto, resolución del citado Tribunal de la propia fecha, dos mil pesetas; y

A todo el personal de este Ayuntamiento por Plus de carestía de vida, correspondiente al año 1.958, según fallo del mismo Tribunal, de fecha 29 de Diciembre último, sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con 99 céntimos.

Recurso creación 3^a plaza Veterinario

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que ha venido sido desestimado por la teoría del silencio administrativo el recurso interpuesto por esta Corporación ante la Presidencia del Gobierno contra su orden de 15 de Enero pasado, relativa a creación de una tercera plaza de Veterinario titular en esta Ciudad, procedía decidir si debiera ó no interponerse recurso contencioso-administrativo contra la expresada Orden ministerial, en defensa de los legítimos intereses de este Ayuntamiento. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, entablar recurso contencioso-administrativo contra la expresada Orden ministerial de 15 de Enero último en cuanto afecta a la creación de otra plaza de Veterinario titular, autorizándose al Sr. Alcalde para que otorgue poder á favor del letrado del Ilustre Colegio de Madrid, Don Marcelo Caro García, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, pueda promover é interponer ante los funcionarios, autoridades ó tribunales competentes el recurso contencioso-administrativo precedente, presentando escritos, demandas, y cuantos documentos sean necesarios ó convenientes, solicitando é interiniendo en la práctica de pruebas, pidiendo la celebración y suspensión de vistas, siguiendo dicho recurso hasta su completa terminación.

puediendo asistir del mismo cuando lo estime oportuno y hacer lo demás que corresponda, según expujan los casos y circunstancias y las leyes sustantivas y rituales.

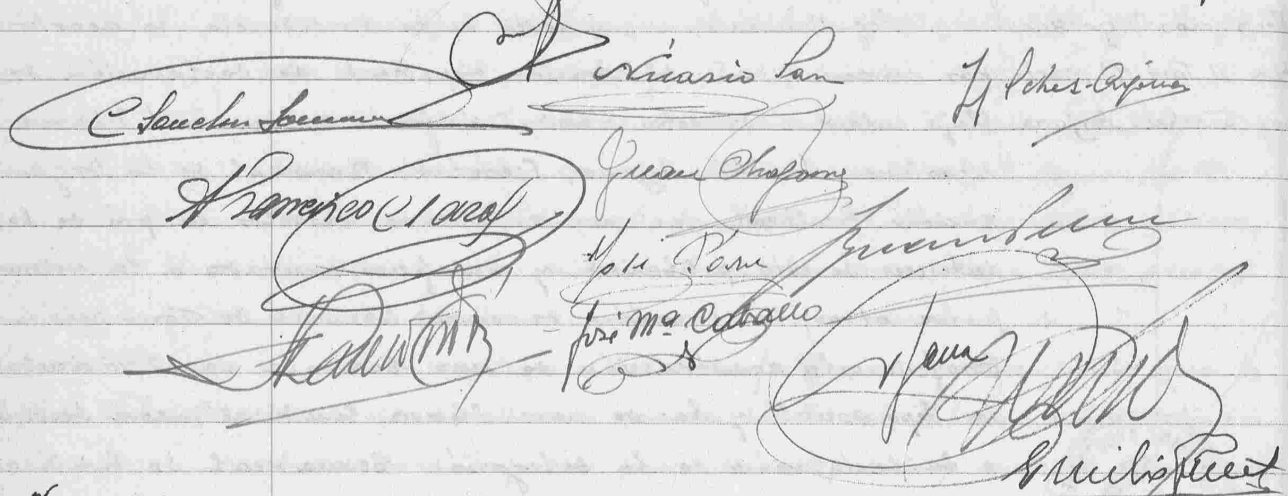
Declaración Hijo adop-
tivo D. José M^a Martí
nez Sánchez-Arjona.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad: 1º. Iniciar expediente de declaración de Hijo adoptivo de esta Ciudad á favor de Don José María Martínez Sánchez-Arjona, Secretario Nacional de la Organización Sindical, por sus constantes desvelos en pró de los intereses de esta población y beneficios prestados a la misma, entre otros, la creación de una Escuela de Formación Profesional, construcción de una barriada de 32 viviendas de "tipo social" y la de una "Casa Sindical" con destino a la instalación de la Delegación Comarcal de Sindicatos y Hermandades Sindical de Labradores. 2º: Que se cumplan los requisitos legales para que sea ejecutivo el nombramiento de Hijo adoptivo que se otorga, desde luego, al expresado Don José María Martínez Sánchez-Arjona, elevando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el oportuno escrito solicitando la autorización exigida por el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales. 3º: Que, una vez obtenido el consentimiento de la Superioridad, se señale por la Corporación la fecha en que deba tener lugar la entrega del nombramiento de Hijo adoptivo al repetido Don José María Martínez Sánchez-Arjona; y 4º: Que se considere autorizada la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo en todos sus extremos.

Finalmente fue leído un escrito de las matronas Titulares por el que solicitau les sea abonada la suma de 625 pesetas a cada una, diferencia existente entre la de 1625 que venían percibiendo, como aumento voluntario, y la de mil que ahora continuarán percibiendo anualmente; puesto el asunto á discusión, se acordó pase á informe de los Sres. Secretario é Interventor de fondos.



No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta minutos de que certifico.


 A collection of handwritten signatures in cursive script, including names like 'Francisco Lázaro', 'Juan Chaparro', 'José Barral', and 'Emilio Fuentes'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 3 Diciembre 1.958.

Pres. asistentes:

En Prequal de la Sierra, a tres de Diciembre de

Presidente
 D. Manuel Gorráles Bermudo.

mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria
 al efecto, se reunieron en sus Casas Consistoriales,

Concejales

« Narciso Saiz Lázaro.

« Ignacio Peche S. Arjona.

« Ignacio Sauches Arjona.

« Carlos Sauches Lombano.

« Juan Chaparro Vela.

« Jope Morales León.

« Rafael Sauches Arjona.

« José M. Caballo Plaza.

« José Alcaro Vives.

« José Barra Casiro.

« Franc. Casero Cordon.

« Franc. Blanco Blanco.

los Señores Concejales que al margen se expresan,
 que componen el Ayuntamiento, presidido por el Sr.

Alcalde, don Manuel Gorráles Bermudo, al objeto de
 proceder a la discusión y votación definitiva del

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.959, cuyo
 proyecto ha sido formado con arreglo a lo preve-

nido en el artículo 680 de la ley de Régimen local,
 texto refundido. Abierto el acto, y previa aprobación

del acta de la anterior, por el Sr. Presidente, se
 manifestó: que con posterioridad a la formalización

del anteproyecto, de fecha 7 de Septiembre último,
 ha habido necesidad de introducir determinados

aumentos en gastos e ingresos por haberse dictado
 varias resoluciones, por el Tribunal provincial de

recursos-administrativos que han obligado a ello, las
 que fueron leídas por el infrascripto Secretario, de

orden de la Presidencia y se relacionan a continuación:

Interventor:

« Antonio Puelles Eizaco.

Secretario

« Emilio Fuentes Orrego.



Aumentos en gastos:

Pesetas

Días de carestía de vida al personal de los distintos grupos, según fallo del Tribunal mencionado de 19 de Noviembre último y que les corresponde percibir en el próximo año 1.959 ----- 58.680.00

Por el mismo concepto a dicho personal, correspondiente al año 1.958 ----- 68.459.99

Aumentos voluntarios a los Sres. Médicos, según fallo del Tribunal expresado, de 30 de Octubre pasado correspondientes al ejercicio de 1.959 ----- 4.000.00

Id. Id. correspondientes a 1.958 ----- 4.000.00

Id. Id. a las matronas titulares, según fallo del mismo Tribunal a igual fecha, año de 1.959 ----- 2.000.00

Id. Id. a las mismas año de 1.958 ----- 2.000.00

Transformación de los quinquenios de todo el personal de los distintos Grupos, con arreglo a los nuevos sueldos, correspondientes al ejercicio de 1.958, fallo del Tribunal, de la propia fecha ----- 78.000.00

Aumentos en ingresos:

Por diferencia en más del Recurso nivelador concedido por la Excmo. Diputación provincial ----- 157.773.78

Aumento de las rentas de las parcelas propiedad del Ayuntamiento ----- 60.312.00

Aumento del arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana, con motivo de liquidaciones practicadas por Hacienda ----- 166.000.00

Arbitrio provincial sobre la riqueza ----- 60.000.00

Ordenanza por el Servicio de Matadero ----- 50.000.00

Terminada la lectura se procedió, por el propio Secretario, de orden del Sr. Presidente, a la de los Estados de Ingresos y Gastos que en el Proyecto de Presupuesto se detallan, incluidos los anteriormente relacionados, cuyas cifras fueron acopiamente discutidas por la Corporación y cuando andolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus



partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Cap.	CONCEPTOS	Consignación
	✧ Presupuesto de Gastos ✧	
I	Personal activo.....	1.675.826,67
II	Material y diversos.....	432.782,60
III	Clases Pasivas.....	216.536,42
IV	Deuda.....	3.626,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	149.496,96
VI	Extraordinarios y de capital.....	196.073,64
VII	Reintegrables, indeterminado e impuestos.....	101.657,71
VIII	Resultos.....	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos.....</u>	<u>2.776.000,00</u>
	✧ Presupuesto de Ingresos ✧	
I	Impuestos directos.....	984.749,74
II	Impuestos indirectos.....	535.500,00
III	Casas y otros ingresos.....	576.026,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	509.892,35
V	Ingresos patrimoniales.....	72.329,59
VI	Extraordinarios y de capital.....	19.868,40
VII	Eventuales e imprevistos.....	77.633,92
VIII	Resultos.....	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>2.776.000,00</u>

Resumen:

Importan de los Gastos:.....	2.776.000,00	D
Idea. los ingresos:.....	2.776.000,00	"
<u>Diferencia:</u>	<u>Nivelado</u>	"

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la ley de Régimen local, texto refundido, y siguientes, acordó, por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto así aprobado por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio

en el Boletín Oficial de la provincia y que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones e informadas las que pudieran presentarse, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó, por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, se ordenó de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifique.



Manuel Sanz Pardo
Ignacio Pardo
Francisco Pardo
Juan Pardo
José Pardo
José M.º Caballo Pardo

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de Diciembre de 1958 = En Frezanal de la Sierra a seis de diciembre de mil no-

Sres. asistentes:	vecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los
Presidente:	Sres. Concejales que al margen se expresan, que constituyen por totalidad de los que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo,
D. Manuel González Bermudo	a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido citados. abierto el acto, se dio lectura del borrador de la anterior, el cual fue aprobado admitiendo el infrascrito secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.
Vocales:	
D. Masio Sanz Nazaro	
" Ignacio Pardo S. Arizna	
" Ignacio Sanchez Arizna	
" Carlos Sanchez Somocano	
" Juan Chaparro Vela	
" José Pardo Pardo	
" José M.º Caballo Pardo	

- D. José Alcarío Vivas
- " Fran^{co} Rasevo Cordón
- " Francisco Raros Raros
- " Lope Morales León
- " Rafael Sánchez Arjona
- Interrentor:
- " Antonio Bueno Binos.
- Secretario:
- D. Benito Fuentes Ovrego.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de Habilitaciones, Suplementos y transferencias de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, propuestas por la Comisión de Hacienda y aceptadas en principio por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día cinco de Noviembre pasado. - Siendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, y considerando que se trata de obligaciones urgentes y necesarias, sin que durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiéndose tramitado el expediente, conforme a los preceptos vigentes, es discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y por unanimidad se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas. -

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de que certifico.

J. L. Arjona

C. Sánchez Arjona

D. M. Capasso

Juan Arjona

R. S. Arjona

Benito Fuentes

e-



si6n ordinaria celebrada, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en segunda convoca- toria, el d'ia 31 de Diciembre de 1958, correspondiente al 4º trimestre.

Pres. asistentes

Presidente:

D. Manuel Gouzáles Bermudo

Vocales:

" Narciso Sans Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela

" José Palma Gaciro.

" José Luis Caballo Plaza.

" José Alcázar Vivas.

" Franc. Claros y Claros.

" Franc. Rasero Gordón.

" Rafael Sánchez Arjona.

" Lope Morales León

Interventor:

" Antonio Bueno Eimoco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregual de la tierra, a treinta y uno de di- ciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesio- nes de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, que constituyen el Ayun- tamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, Don Man- uel Gouzáles Bermudo a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al cuarto trimes- tre del año actual, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez trans- crita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de órden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el cuarto trimes- tre del año actual, quedando enterados los Señores asistentes de que todos ellos habían sido tomados

dentro del ámbito de la competencia de la misma; no obs- tante, fueron ratificados, en su totalidad, por el Ayun- tamiento Pleno.

Obreros contratados

Finalmente, se acordó, por unanimidad, promo- gar los contratos celebrados por la Presidencia, sobre pres- tación de servicios, con Antonio Chauomo Perogil, Cata- lina Rodríguez Chauomo, Antonio Pardo Chauomo, Luis Sautillan Segura, Francisco Rodríguez García, José Durán Caudilejo y Gregorio Rodríguez Rodríguez, durante el año próximo de 1959.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la

reunión ordinaria trimestral, y se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de que certifico.

J. Licher-Rojas
Francisco Claros
José María Caballo
Francisco Claros
José Parra
Juan Chaparro
Francisco Claros
Francisco Claros

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de Marzo de 1.959.

Sres. asistentes
Presidente:
D. Manuel Gonsálves Bermudo.
Concejales:
" Vicario Luis Lizaso.
" Ignacio Peché S. Arjona.
" Ignacio Sánchez Arjona.
" Carlos Sánchez Lomano.
" José Parra Gacire.
" José M^o Caballo Plaza.
" José Alvario Vivas.
" Francisco Claros Claros.
" Francisco Basero Galdón.
" Lope Morales León.
" Rafael Sánchez Arjona.
" Juan Chaparro Vela.

En fregual de la tierra a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gonsálves Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascrito secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

Acto continuo, y de orden de la Presidencia, por el infrascrito secretario, fueron leídas las

Interventor:

D. Antonio Bueno Timoco.

Secretario:

"Emilio Fuentes Orrego."

treinta y cuatro reclamaciones que se relacionan seguidamente con los números de entrada con que aparecen registradas, en las que solicitan sus firmantes se les exima del pago de las cuotas que les han sido fijadas en los padrones respectivos, por los conceptos de "Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, fábricas y establecimientos industriales y de Comercio" y "Vigilancia especial sobre establecimientos de todas clases y espectáculos" con carácter general.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los reclamantes:		Inspección de Calderas, etc	Vigilancia.
1	Rafael	Caudilejo Moreno	-	200.-
2	Francisco	Jouzales Venegas	234.	100.-
3	Antonio	Perez de Jesús Jouzales	321.	100.-
4	Juan	Purido Pedondo	234.	100.-
5	Federico	Perez Rojo	352.	100.-
6	Rafael	Morales Jimenez	408.	100.-
7	Barman	Martin Galvan	465.	100.-
8	Juis	Perez Rodriguez	111.-	100.-
9	Francisco	Fabian Jomez	111.	100.-
10	Manuel	Fajardo Biel	111.	100.-
11	Miguel	Reviriego Jimenez	111.	100.-
12	Mariano	Reviriego Jimenez	408.	100.-
13	Nicolás	Lajaro Lajaro	408.	100.-
14	Esteban	Lavarsca Garcia.	408.	100.-
15	Vicente	Jouzales Mantuier	408.	100.-
16	Manuel	Giburcio Bermejo	78.	300.-
17	José	Rodriguez Caudilejo.	-	200.-
18	Rafael	Barroso Jimenez.	93.	100.-
19	Valentin	Reviriego Moreno	408.	100.-
20	Santiago	Diviño Mauso	465.	100.-
21	Bartolomé	Donoso Osorio.	408.	100.-
22	Juan	Mantuier Nebello-	408.	100.-

Nº de orden	Nombres y apellidos del reclamante -			Inspección de Calderas.-	Vigilancia
23	Carlos	Verde	Montiñez	-	100.-
24	Jose Maria	Pomero	Vivas	-	200.-
25	Manuel	Paredo	Garcia.	-	400.-
26	Mieres	Carvacaal	Carvacaal	335.	100.-
27	José	Jalen	Soriano	96.	100.-
28	Manuel	Justo	Carvacaal	465.	100.-
29	Bladio	Pardo	Jauzequi.	80.	-
30	José	Verde	Montiñez	-	200.-
31	Feliciano	Perez	Rodriguez (Bono)	-	200.-
32	Feliciano	Perez	Rodriguez - Fca.	-	200.-
33	Carman	Vivas	Chaves	-	200.-
34.	Bonás	Pouje	Aguado.	-	200.-

Terminada la lectura y resultando que todos los señores, -
firmantes alegan las mismas excepciones; "que para la cobranza
de las tasas expresadas seria necesaria, no solo la existencia de
dichos servicios y la posibilidad de utilizarlos, sino tambien su utili-
zación material y efectiva, y "que, por lo que a la vigilancia se refe-
re es solo exigible a establecimientos, espectáculos y aparatos -
públicos que la requieran", si bien las cuotas impuestas a cada uno -
no coinciden, pues varian según la clase y categoría de los estable-
cimientos respectivos. -

Considerando = 1º. Que la exacción por tasa sobre Inspección de -
Calderas de vapor, motores, etc. es legitima conforme a lo estableci-
do en la Ordenanza aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de 27 de -
Octubre de 1957 y por el Jltmo. Sr. Delegado de Hacienda en 28 de No-
viembre siguiente y abarcando expresamente a los establecimientos
industriales y comercios siendo improcedentes, en consecuencia, las ve-
clamaciones transcritas contra la inclusión de sus firmantes en el -
Padron respectivo, si bien su pago estaria condicionado a la prestación
del servicio, que se realizara cuando la Corporación Municipal estime



oportuno, sin que sea precisa la petición ni el consentimiento de los interesados por cuanto este servicio de inspección tiene el carácter de obligatorio, por ser de interés público por razones higiénicas y de seguridad, cuya función de policía, sin perjuicio de lo encomendado a otros organismos o autoridades, corresponde a los Ayuntamientos; y 2º Que la tasa por vigilancia especial está establecida en este Ayuntamiento con caracteres de generalidad, habiéndose sujetado a ellas en la misma proporción los demás contribuyentes del término municipal que se benefician o puedan beneficiarse del servicio, según Ordenanza aprobada por la Corporación Municipal y por el Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda en las mismas fechas indicadas y que, por otra parte, aunque según el artº 436 de la Ley de Regimen Local, la obligación de contribuir por derechos y tasas se funda en la utilización del servicio por el interesado debe tenerse en cuenta para la aplicación del mismo que los servicios, entre ellos el de vigilancia de establecimientos, reconocimiento sanitarios y otros, unos obligatorios y otros voluntarios, que se crean no en beneficio del dueño del establecimiento o del propietario de los que son reconocidos sino en provecho de la seguridad o salubridad del vecindario por lo que en esos casos la utilización del servicio no puede depender de la voluntad de los indicados propietarios, y que, consiguientemente, puede el Ayuntamiento obligarlos a que lo realicen o lo acepten y a que paguen la cuota fijada para ello.

Vistas las Ordenanzas mencionadas que regulan la exacción de las tasas objeto de reclamación, el artículo 440 de la Ley de Regimen Local, en su apartado 7º y la R.O. de 29 de Julio de 1928, relativas a inspección de calderas de vapor, motores, etc., y el apartado 6º del mismo artº 440, la R.O. de 4 de Mayo de 1928 y el artº 10 del Reglamento de Haciendas Locales, en su apartado 4º por lo que a la exacción de la tasa sobre vigilancia especial de establecimientos se refiere;—

La Corporación Municipal, oído el informe verbal emitido en el mismo acto por los Sres. Técnicos Municipales, acordó por unanimidad, desestimar las reclamaciones interpuestas por los Sres. relacionados anteriormente, no procediendo, en consecuencia, su exclusión de los.



respectivos padrones aprobados para la exacción de las tasas sobre inspección de calderas de vapor, etc. y vigilancia de establecimientos tanto veces mencionados; y que se notifique a los mismos en forma legal este acuerdo.-

Seguidamente se dió cuenta, de orden de la Presidencia, "de la copia del Proyecto técnico de Lavadero Público a construir en esta población, incluido en la propuesta general del Plan de inversiones de 1959, elevado a la superioridad por la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación definitiva, cuyo importe asciende por contrato a ciento ochenta y siete mil doscientas quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos." Examinada detenidamente dicha copia por los Señores Concejales y encontrándola ajustada a las necesidades del vecidario, acordaron por unanimidad prestarle su conformidad y que se remitiera al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial certificación de este acuerdo.-

Acto seguido fué leído, de orden de la Presidencia, una comunicación del Sr. Director General de Administración Local, de fecha 28 de Febrero último, en la que participa que, de conformidad con el artº 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, ha resuelto otorgar su visado a la modificación de Plantillas del Ayuntamiento de esta Ciudad, por la que se suprime la denominación de "extinguir" de la plaza de Jefe de Negociado que subsistía por estimarse necesaria para la buena marcha de los intereses municipales. - El Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se una la comunicación de referencia a la Plantilla del personal a los efectos correspondientes.-

Hecho a continuación un escrito de Fernando Rivero Moya en el que solicita se le excluya del Padrón sujecionado para el ejercicio económico actual por el concepto de alcantarillado, porque la casa de su propiedad, número 10 de la calle Sevilla de esta población, está situada en el tramo de calle que no tiene alcantarillado.-

Los Sres. Concejales, visto el informe del Maestro de Obras Municipales, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia, que se excluya al recurrente del Padrón mencionado.-

Seguidamente fué leído un escrito de D. Juan Serrano Almaraz

en el que solicita, que sea cambiada de clasificación la calle del Doctor Arce, en la parte de fachada de su casa, porque su realidad es que la calle empiera o debe empinar en la del Señor diñaves y no en la puerta falsa de la del recurrente y además que se le rebaje en la cuota asignada por afeos la cantidad correspondiente a doce veinte metros (12.20) que tiene recogidos en un canalón, debiendo pagar solo diez metros que cubren el caballete de la azotea. - Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad desestimar el escrito en cuanto se refiere al cambio de clasificación de la calle y estimarlo en lo que hace relación a la rebaja de los 12.20 metros de afeos recogidos en el canalón, debiendo tributar solo por los diez metros restantes. -

Del mismo modo fue leído un escrito de José Villa Gómez y varios vecinos más de la calle Marqués de Ricabado, propietarios de las fincas urbanas número 41 al 51 de la misma, en el que solicitan se cambie la clasificación de tal trazo de calle, que viene figurando en primera categoría, por ser dichas casas más húmedas y estar situadas al final de la misma. Se acordó, por unanimidad, desestimar tal pretensión. -

Acto continuo fue desestimado un escrito de Antonio y Francisco Nogales Nogales, en el que solicitan se les vuelva la cantidad con que figuran en el Padrón de Vigilancia de establecimientos, por considerarla excesiva en relación con lo que han pagado en años anteriores. -

A continuación fue leído un escrito del vecino Sr. Javier Martínez, en el que después de exponer las razones que estima pertinentes solicita: a) Que se le devuelvan 488 pesetas satisfechas a la Recaudación de Arbitrios, por vigilancia de establecimientos correspondiente a los años 1957 y 1958, en atención a abonarla la Sociedad La Peña, en cuya Repostería ejerce su industria; y b) Declararle exento para lo sucesivo de la obligación de contribuir por el concepto expresado por la misma razón. - Puesto el asunto a discusión se acordó, por unanimidad desestimar la pretensión del Sr. Javier Martínez por tratarse de establecimientos distintos y estar obligados



a pagar con arreglo a la Ordenanza correspondiente tanto la Sociedad La Peña, como la Naporsteria.-

Seguidamente fue leído otro escrito presentado por D. José Rodríguez-Armiijo Carreiras, en el que solicita se rebaje la cuota, - aniquada por el concepto de Vigilancia al "Eiue de Verano 'Arlos Mor-tano" en la proporción conveniente, teniendo en cuenta la asigna-da al eiue "Soliseo" que como es sabido funciona todo el año, mien-tras el primero sólo trabaja los tres meses de verano. - Los Seño-res Rousejales, despues de ser leído la Ordenanza correspondien-te de la que resulta que la cuota que corresponde al Eiue de que se trata es la de 300 pñ., por ser de segunda categoría el trazo de ca-rril donde se encuentra instalado el mismo, en lugar de las 350, - con que figura, acordaron unánimemente desestimar la pretensión deducida, y que se rebajen las cincuenta pesetas de diferencia, y que tanto este como los anteriores acuerdos se notifiquen al Sr. Jentor Recaudador de arbitrios Municipales y a los interesados.-

Finalmente se acordó vequeir al Sr. Jentor Recaudador de arbitrios Municipales, para que en el plazo de diez dias se ponga - al corriente en el pago de los descubiertos que tiene con este Ajun-tamiento. - Tambien se acordó estimar el escrito de Agustina Galdou Jvanero.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó - la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico.-

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like "Juan...", "Francisco...", and "Benito...".



sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1959, correspondiente al 1º trimestre.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Narciso Sans Sáezaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Lombrano.

" Juan Chaparro Vela.

" Rafael Sánchez Arjona.

" López Morales León.

" José Alcario Nivas.

" José María Babillo Plaza.

" José Ramón Gacero.

" Francisco Basero Cordero.

" Francisco Claros y Claros.

Interventor:

" Antonio Bueno Eizoco.

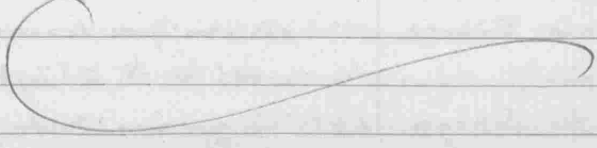
Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de la Sierra a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación se manifestó por la Presidencia que urgía resolver el problema planteado a la Corporación con motivo de la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales, por no ser a su juicio equitativo el sistema adoptado con posterioridad al suministro de dichos servicios por la Obra "18 de Julio". Por unanimidad, se acordó que por los Sres. Interventor y depositario se haga un estudio sobre el particular, con vista de los antecedentes que obran en sus dependencias, en relación con el mencionado problema y propongan la fórmula que estimen más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento y los funcionarios.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se acordó, a propuesta de la Presidencia dar por terminada la reunión ordinaria trimestral, siendo las veintinueve horas, de



que certifico.

J. Pedro Rojas
Juan de Dios

Francisco Estrella
Miguel Fuentes
José Parra
Ignacio Caballero

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de Abril de 1.954.

Pres. asistentes	En fregenal de la Sierra, a quince de Abril
Presidente	de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo
D. Manuel González Bermudo.	las veinte horas, se reunieron en el salón
Concejales:	de sesiones de sus Casas Concejales, los se-
« Ricardo Saur Lázaro.	ñores Concejales que al margen se expresan, -
« Ignacio Peche S. Arjona.	que constituyen el Ayuntamiento Pleno, pre-
« Ignacio Sánchez-Arjona.	sididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Fonza
« Carlos Sánchez Sainoano.	les Bermudo, a fin de celebrar esta sesión
« Juan Chaparro Vela.	pública extraordinaria para la que habían
« Lope Morales León.	ido convocados. Abierto el acto y dada lec-
« Rafael Sánchez-Arjona.	tura del borrador de la anterior fuei aproba-
« José M ^a Caballo Clara.	do, advirtiéndole el infrascrito Secretario a los
« José Alcario Viva.	Señores asistentes de la obligación que tie-
« José Parra Casero.	nen de concurrir a firmar el acta una vez
« Franc ^o Rasero Gordón	transcrita al libro correspondiente.
« Franc ^o Clares Clares.	CUENTA-LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.958. - Vistas
Interventor:	las Cuentas municipales del ejercicio de 1958, que han
« Antonio Bueno Eimco	ido recibidas por los respectivos Cuantadantes, a
Secretario:	tenor del art ^o 787 del decreto de 24 de Junio de
« Emilio Fuentes Orego-	1.955 y normas dictadas por el Servicio de Jus-

sección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Circular de 1.º de Diciembre último, y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Intervención. - Resultando: que aprobadas provisionalmente, en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º de marzo último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 790 del citado decreto, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Intervención, son favorables a la aprobación. - Considerando que han sido observados los trámites legales y que están debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las mismas; la Corporación acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas las cuentas de Caudales y de Administración del Patrimonio Municipal y provisionalmente las del Presupuesto, a fines de las facultades reservadas a la Superioridad, y elevar estas últimas a la misma, para su aprobación si procediere.

RECURSO DE REPOSICIÓN INDUSTRIALES

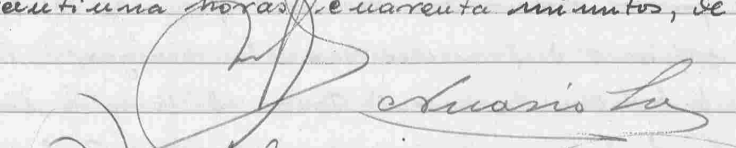
Seguidamente se dió cuenta de un escrito firmado por los vecinos don Manuel Fajardo Biel, don Rafael Morales Jimenez, don Francisco González Venegas, don José Paelén Soriano, don Esteban Carrascal García, don Bieotás Lázaro Lázaro, don Rafael Barroso Jimenez, don Manuel Gustos Carrascal, don Vicente González Martínez, don Matías Reviriego Jimenez, don Miguel Reviriego Jimenez, don Antonio Pérez de León, don Juan Puli do Redondo, don Bienes Carrascal Carrascal, don Ignacio Fabián Infante, don Federico Pérez Rojo, don Valentín Reviriego Moreno, don Luis Pérez Rodríguez, don Bartolomé Douso Osorio, don Juan Martínez Rebollo, don José Verde Martínez, don Joaquín Fabián Pava, don Manuel Ruedo García, don José María Romero Vivas y don Carmen Martín Galván, todos

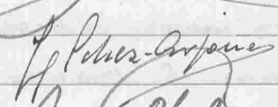

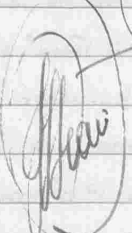

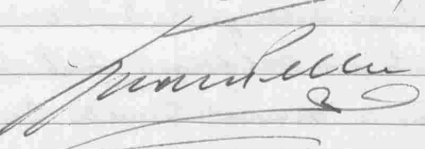
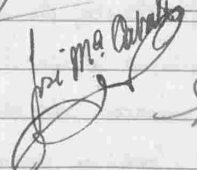
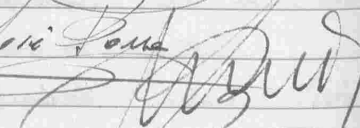
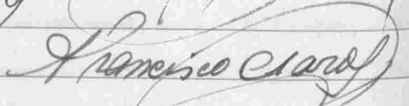
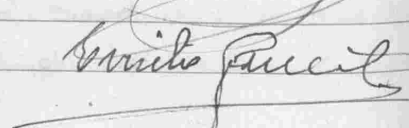


mayores de edad, comerciantes, en el que después de hacer las alegaciones que estiman pertinentes a su derecho, solicitan se tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Corporación, en seis de marzo último, desestimatorio de las reclamaciones individuales que formularon contra su inclusión en los padrones para la recaudación de las tasas por los conceptos de "Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, fábricas y establecimientos industriales y de Comercio" y "Vigilancia especial sobre establecimientos de todas clases y espectáculos", dejando sin efecto el mencionado acuerdo y excluyendo á los firmantes de los padrones de referencia, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando alguno de ellos solicite y obtenga la prestación de los servicios referidos.

Estudiadas las disposiciones legales invocadas por los recurrentes y después de oír la voz de la mayoría, se acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo aludido, no accediendo, en consecuencia, a la reposición solicitada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo la reunión una hora y cuarenta minutos, de que certifico.


 Juan Luis

 Pedro Arjona
 Juan Chapin
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan



sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de Abril de 1.959.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermundo

Concejales:

" Narciso Sans Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Juan Chaparro Vela.

" Lope Morales León.

" José Alcario Vivas.

" José María Caballo Plaza.

" José María Lacino.

" Francisco Blarros y Blarros.

" Francisco Amorero Bordon.

" Rafael Sanchez Arjona

Interruntos:

" Antonio Bueno Ciuco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregual de la Sierra, a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, diez de las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto continuo se dió lectura, de orden de la Presidencia, de la notificación hecha al detrado de Madrid, - representante de esta Corporación, Don Marcelo Caro Garcia, en el recurso n.º 1027, en tablado por este Ayuntamiento, sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 15 de Enero de 1.958, por virtud de la cual la Sala 5ª (Contencioso-administrativo) del Tribunal Supremo concede el plazo de diez dias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 370 de la Ley de Régimen local; y visto lo establecido por el mismo, después de breve deliberación, se acordó designar, por unanimidad, para que emita el dictamen prevenido por el citado artículo, al detrado del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con ejercicio en los Tribunales de esta ciudad, Don Carlos Sanchez Samano.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria

se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifica.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de Abril de 1959.-

Sres. asistentes:	En el Regal de la Sierra a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados.- Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior que fué aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. Asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.-
Presidente:	
D. Manuel González Bermudo	
Concejales:	
D. Nicasio Sanz Lazaro	
" Ignacio Pedro S. Arjona	
" Ignacio Sánchez Arjona	
" Juan Chaparro Vela	
" Jope Morales León	
" José Alcario Vivas	
" José M ^o Caballo Plaza	
" José Parra Casero	
" Francisco Elavos y Elavos	Seguidamente se dio lectura del dictamen emitido por el letrado del Colegio de Abogados de Badajoz, con ejercicio en los Tribunales de este Partido, Don Carlos Sánchez Somoano, designado al efecto por la Corporación Municipal en sesión de diez y seis del actual, relativo a ejercicio de la acción contencioso-administrativa correspondiente contra Orden de la Presidencia
Interventor:	
" Antonio Bueno Ginoco	

Secretario:

D. Emilio Fuentes Arvego.

del Gobierno de 15 de Enero de 1958, inserta en el B.O. del Gota- do de 24 de Marzo siguiente, sobre creación de una tercera plaza de Veterinario titular en esta población de conformidad con lo acordado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en catorce del corriente mes, cuyo dictamen es del tenor literal siguiente:

Dictamen que formula el Abogado que suscribe Don Carlos Sanchez Somano, del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con residencia en Tregena, de la Sierrita, a petición del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, para dar cumplimiento a la providencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, presentado por dicha Corporación Municipal sobre la nueva clasificación de plantillas del personal sanitario, al servicio de los Municipios, en cuanto afecta a los Partidos Veterinarios de la provincia de Badajoz. - En virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero pasado, se modificó la plantilla de Veterinarios Titulares de esta Ciudad, elevando su número a tres, en lugar del de dos que desde remotísimo tiempo venia teniendo. - Ante esta modificación que no se ajusta a la realidad de las necesidades de la Ciudad, lesionando los intereses de los Inspectores Veterinarios Locales y los del Excmo. Ayuntamiento que ve aumentados sin razón ni necesidad sus gastos de personal, se recurrió en reposición, primero, y luego en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, al que como consecuencia de la providencia dictada, se eleva este informe. - Según el artº 96 del Reglamento de Sanitarios Locales, el número de Veterinarios Titulares de cada Municipio o agrupación, deberá estar comprendido dentro de los límites que a continuación se exponen, según el curso de su población: -... En los municipios de 8.001 a 20.000 habitantes, de dos a tres. - Es, pues, potestativo en la Administración el designar ese número; desde siempre como ya he dicho en esta Ciudad, solo ha habido dos Veterinarios Titulares; Hoy por la Orden antes referida, se aumenta este número a tres. - Para hacer este cambio, es lo natural que exista alguna causa que lo justifique y razone. - Ahora bien, ¿que causas han motivado este aumento de personal Veterinario? ¿El aumento de población? ¿El de extensión superficial? -



¿Gr de riqueza pecuaria? Examinemoslas brevemente. - Esta Ciudad como todas las eminentemente agrícolas, y sin núcleos industriales de importancia, sufre la constante emigración de su masa obrera, - hacia regiones donde existen regadíos o centros fabriles. - Por estas razones el núcleo de población en estos diez últimos años, se ha reducido en esta Población en cerca de dos mil vecinos. - En cuanto a su extensión superficial que no llega a las 25,000 hectáreas, de las cuales más de las dos terceras partes, son de olivar y tierra caliza, como es natural, no ha aumentado, y resulta verdaderamente ridículo, si se le compara con otros términos municipales, como el de Jerez de las Abadías, con más de 75,000 hectáreas, casi en su totalidad de encinar o con Mérida con unas 100,000 hectáreas, y la importancia de su industria, sus ferias y su Matadero industrial. - Si nos atenemos a la riqueza pecuaria, esta es tan exigua, comparada con los dos términos anteriormente citados, que no admite paridad. - Y sin embargo, en ciudades como Mérida y Zafra, esta última con las mejores ferias de la provincia y de muchas provincias de España (que son una saneada fuente de ingresos para los veterinarios hituaves) no han sufrido modificación en su plantilla de veterinarios hituaves del Municipio. - Esto a pesar de ser poblaciones que no tienden a decrecer como Fregeal de la Sierra, sino por el contrario a crecer, dado su enlace estratégico, su riqueza y prosperidad industrial. - Y por último, resulta hasta ilógico, que no estando limitado el ejercicio de la profesión de veterinarios y siendo ésta totalmente libre, y pudiendo por lo tanto trabajar en la plaza cuantos señores veterinarios se desearan, estos no lo han hecho nunca, señal inequívoca de que creen que no podrían vivir decentemente y ahora sea la Administración imperativamente quien les obli - que a realizar lo que ellos nunca han querido hacer, pudiendo hacerlo, y a compartir forzosamente unos ingresos, cada día más insuficientes, dado el aumento de necesidades y del costo de la vida. - Nada digamos del Excmo. Ayuntamiento, cuyos ingresos son sumamente reducidos - (vease su escasa extensión territorial y su carencia de industrias) y que ve recargada su plantilla de personal sanitario con la creación de esta nueva plaza, con todas las consecuencias que ello se aca -



vea, etc. nuevos sueldos y posteriores jubilaciones, pensiones, etc. -
b) todo ello sin necesidad, por estar al servicio magníficamente -
atendido con los dos Veterinarios titulares, que de siempre han exis-
tido. - Por todas las razones expuestas, este Sr. Jefe opina en con-
clusión. - Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha hecho buen -
uso de las facultades que las leyes le conceden, al ejercitar el recurso
de reposición contra el acuerdo de la Administración ante la creación
de una plaza de Veterinario titular, y que procede ante la denega-
ción de dicho recurso, continuar en el uso de los recursos que las Leyes
de la Patria conceden, con el contencioso-administrativo, que ahora -
se tramita en el Tribunal Supremo. - Por lo tanto a petición de
este Excmo. Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo que exigen los
arts 370 de la Ley de Régimen Local, y el 338 del Reglamento de or-
ganización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones
Locales y surta los efectos oportunos firmo el presente dictamen en
Fregenal de la Sierra a 17 de abril de 1959. - Vcd. E. Sanchez So-
moano. - Rubricado."



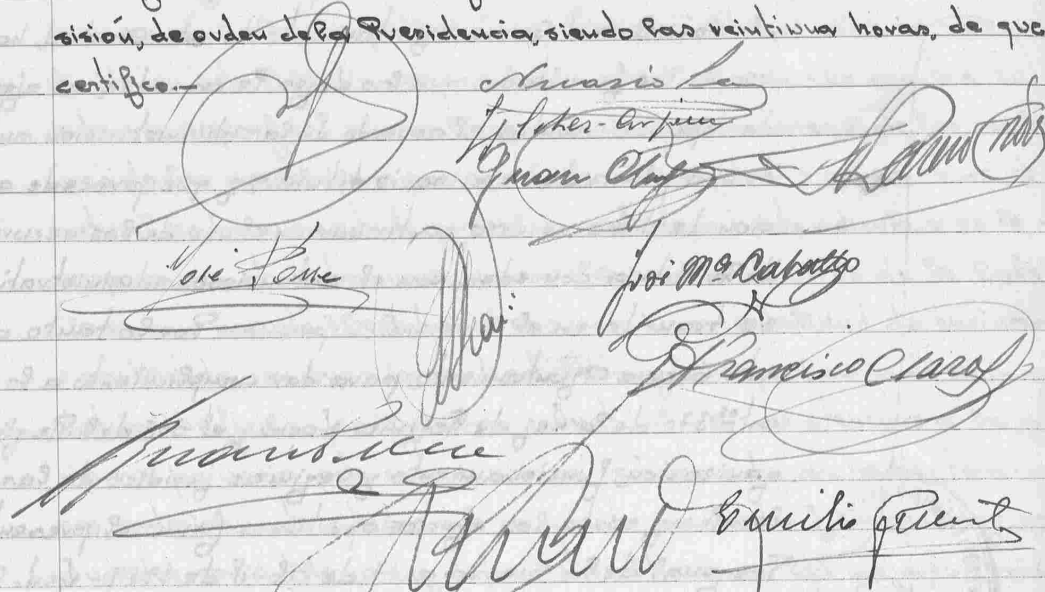
Terminada la lectura del dictamen transcrito y puesto el asunto
a discusión, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, visto el
parecer del Sr. Jefe informante, se acordó, por unanimidad, aprobar
el mismo y ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado
por el Ayuntamiento Pleno con fecha 1º de Diciembre del pasado -
año y, en consecuencia, continuar el recurso contencioso-admini-
strativo contra la mencionada Orden Ministerial de 15 de Enero
de 1958, en cuanto afecta a la creación de una tercera plaza de ve-
terinario titular, por estimarla lesiva a los intereses municipales. -

G^{ra} Civil

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que de las gestiones
realizadas para conseguir la construcción de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil, en proyecto ha sacado la impresión de que, debido a la
escasez de créditos, en los Organismos competentes, la realización del
proyecto solo se podría conseguir reforzando este Ayuntamiento la apro-
piación consignada de 112.000,00 pesetas ingresadas oportunamente en
la Dirección Genl. del Cuerpo, hasta llegar al 10 por 100 del total del
Presupuesto. - Abierta discusión sobre el particular se acordó en principio,

valorar tal aportación, si lo permiten las posibilidades económicas del Ayuntamiento, y previo el cumplimiento de los requisitos y trámites legales, que sean de vigor.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó Resolución, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico.


 Juan Chapa
 José María Caballo
 Francisco Clavel
 Manuel Bermejo
 Benito Fuentes

Sesión (extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de Junio de 1959.

Sres. asistentes:	Fue fregual de la tierra, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve;
D. Manuel González Bermúdez	
Concejales:	siendo las veinte horas, se reunieron en el
" D. Gaspar Saura Lázaro.	Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales
" D. Aquilino Peche S. Arjona.	los señores Concejales que al margen se expresan,
" D. Aquilino Sánchez Arjona.	que constituyeron el Ayuntamiento Pleno,
" D. Carlos Sánchez Lomoano.	presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez,
" D. José Parra Casero.	a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.
" D. José María Caballo Plaza	
" D. José Alejo Vivas.	
" D. Juan Chapa Vela	
" D. Francisco Clavel Olivo	
" D. Francisco Rasero Gordón	
" D. Lope Morales Lece.	
" D. Rafael Sánchez Arjona.	
Interventor: D. Antonio Bueno	
Srio: D. Benito Fuentes Orrego.	A continuación fueron leídos, de orden

de la Presidencia los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el actual trimestre, quedando enterados los Sres. asistentes que, por unanimidad, ratificaron expresamente los siguientes: Sesión extraordinaria de 21 de Mayo, el relativo a jubilación del Secretario, don Benito Fuentes Orrego; sesión ordinaria del mismo día 21, acuerdo referente a nombramiento de Secretario accidental del Ayuntamiento hasta tanto que por la Superioridad se nombre quien con carácter interino ó propietario haya de desempeñar la vacante; y sesión extraordinaria de 2 de Junio: Acuerdo sobre supresión de gastos voluntarios y reducción de los mismos por un importe total de 123.500 pesetas, con que aparecen dotadas las partidas que se relacionan expresamente en el texto del mismo.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Interventor de fondos municipales para que, con el Recaudador de Exacciones municipales don Eustaquio Estirado Calurano, practique la liquidación total de la recaudación hecha por el último, con referencia al día de mañana, fecha en que, en principio, deberá darse por terminado el servicio de recaudación en la forma acordada, en consideración a no haberse elevado tal servicio con la asiduidad debida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral y se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico.



[Signature]

Vicario San

J. Torres Arjona

Juan Olaso

R. Sánchez Luján

José San

Francisco López

Basilio Fuentes

[Large signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Julio de 1.959.

Dres. asistentes.	En fregenal de la tierra a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento pleno, presidido por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado, adivir, teniendo el infrascripto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.
Concejales:	
" Vicario Sans Lázaro.	
" Ignacio Pecho S. Arjona.	
" Ignacio Sánchez-Arjona.	
" Carlos Sánchez-Somano.	
" José Parra Caeiro.	
" José M ^o . Caballo Olasa.	
" José Aleamio Vivas.	
" Francisco Blanco y Blanco.	
" Francisco Rasero Gordon.	
" Lope Morales León.	
" Rafael Sánchez-Arjona.	
Intersector:	
" Antonio Bueno Cimoco.	
Secretario	
" Emilio Fuentes Orrego.	

Recaudación de exacciones: Seguidamente se pasa a considerar la situación del servicio de Recaudación encomendado a don Eustaquio Estirado Calurano desde el 1º de Enero de 1.958 y el resultado de la misma. Por razones distintas entre las que figuran las ausencias reiteradas del Sr. Estirado de este pueblo, la recaudación, a juicio del Pleno, no se ha llevado con la asiduidad debida, en especial en el primer semestre de este año, por lo que ha sido requerido el Sr. Estirado para que presente la cuenta de la total recaudación y dar por finalizado el servicio que se le encomendó. Presentadas y estudiadas las mismas, el Pleno acuerda: 1º Al finalizar el 31 de Diciembre de 1957 la gestión afianzada adjudicada al Sr. Estirado, previa subasta y contrato formalizado en escritura pública el Ayuntamiento no tenía organizado su servicio burocrático para la recaudación. De otra parte, la convocatoria de una me-



ra gestión afianzada ó el anuncio de determinadas exacciones, requería los obligados anuncios de pliegos de condiciones, celebraciones de subastas ó concursos y cumplimiento de los restantes trámites legales, todo lo que suponía el transcurso del tiempo y la paralización temporal de la recaudación. 2º. Para evitar ello, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 733 de la ley de Régimen local, se recurrió al procedimiento ó sistema recaudatorio de gestión directa, designando Recaudador de exacciones a D. Esteban Guiso Estirado, el que, por haber sido Gestor afianzado con anterioridad, tenía conocimientos y medios para cumplir el servicio de recaudación por órden y cuenta del municipio, concediéndosele por dicho servicio en concepto de premio de recaudación el diez por ciento de lo que efectivamente cobrase, y quedando afecta a las responsabilidades que pudiera contraer la misma fianza que tenía depositada a disposición del Ayuntamiento para garantía de la gestión afianzada que desempeñó hasta el 31 de diciembre de 1957. Todo ello habida cuenta de los antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el pre citado artículo de la ley de Régimen local y artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales. Cumplido el servicio de recaudación encomendado al Sr. Estirado a satisfacción del Ayuntamiento durante el año 1958, no lo ha sido así en el primer semestre del año en curso y presentadas las cuentas por dicho Recaudador, la Corporación acuerda ahora, haciendo uso de la facultad que le concede la ley que dicho Sr. cese en el cargo á contar desde el 30 de junio próximo y aprobar las cuentas presentadas correspondientes a lo recaudado en los diez y ocho meses comprendidos desde el 1º de enero de 1958 al 30 de junio de 1959, por un total de un millón trescientas ochenta y tres mil novecientas nueve pesetas treinta y ocho céntimos, de las que deducido el premio de cobranza, por importe del diez por ciento queda



81

una recaudación líquida de un millón doscientas cuarenta y cinco mil quinientas diez y ocho pesetas, que han sido ingresadas en la cuenta corriente que en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza, tiene el Ayuntamiento. - Hº. Aprobadas las Cuentas y acordado el cese en dicho cargo del Sr. Estirado, procede la cancelación y devolución de la fianza que por importe de cincuenta mil pesetas nominales, en Titulo de la Onda, tenía constituida para responder de la gestión afianzada, finalizada en 1957 y que quedó afecta a las responsabilidades de su cargo de Recaudador, que comenzó a ejercer en 1958.

Acto continuo fué leída, de orden de la Presidencia, una Resolución de la Dirección General de Sanidad, de 26 de Mayo pasado, por la que se propone, con carácter provisional, la clasificación de las plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales de la provincia de Badajoz, en la que figura la clasificación de una plaza de Sociólogo titular de 4ª categoría en esta ciudad. Terminada ésta se manifestó por la Presidencia que con arreglo a lo prevenido en el artº 88 del Reglamento de Sanitarios Locales, de 30 de Marzo de 1954, dicha plaza de Sociólogo sólo es obligatoria en los Municipios de más de 12.000 habitantes y como esta población sólo tiene 11.618 de derecho y 11.481 de hecho, estima que debe entablarse reclamación contra dicha Resolución por lo que a la misma afecta, ante la Dirección General de Sanidad, en consonancia a los preceptos 3 y 4 de la Orden ministerial de 21 de Enero de 1957.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se acordó, por unanimidad, entablar la reclamación propuesta por el Sr. Presidente, a quien se facultó para que eleve la



oportuna instancia acompañando certificación en que conste el número de habitantes que figuraba en la última rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente a 31 de Diciembre de 1.958.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintidós horas, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Vicario San
 Juan Chaparro
 José Lara
 Emilio Pérez
 Francisco Blaró
 José María Caballo
 Rafael Sanchez Arjona

[Circular stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREJUNE]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de Agosto de 1.959.

<p>Sros. asistentes:</p> <p>Presidente:</p> <p>D. Manuel González Beramundo.</p> <p>Concejales:</p> <p>" Vicario Luis Lizaso.</p> <p>" Ignacio Puche S. Arjona.</p> <p>" Ignacio Sanchez Arjona.</p> <p>" Carlos Sanchez Louzano.</p> <p>" José Lara Cairo.</p> <p>" José María Caballo Plaza.</p> <p>" José Alvario Viras.</p> <p>" Francisco Blaró Blaró.</p> <p>" Francisco Benito Cordeón.</p> <p>" Rafael Sanchez Arjona.</p>	<p>En frejunal de la tierra a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Comistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Beramundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sros. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.</p> <p>Seguidamente y a propuesta de la Presidencia</p>
--	---

D. Lope Morales León.
 " Juan Chaparro Vela
 Interventor:
 " Antonio Bueno Gimeno.
 Secretario
 " Emilio Fuentes Orrego.

oído el informe del Sr. Interventor de fondos, se acordó, por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se relacionan, para su inclusión en el Presupuesto ordinario que se confeccione para el ejercicio de 1960.

A don Cipriano Alvarez Ferrero, en concepto de Plus de carestía de vida, desde Junio de 1955 a 31 de Diciembre de 1959. (Sentencia del Tribunal Económico-Administrativo, de 11 de marzo último y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de Abril próximo pasado) ----- 6.533.32

A la Depositaria municipal, importe de los haberes del personal auxiliar de Recaudación, desde 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1959, según acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de Julio del año actual. ----- 22.800.00

A las Sras. Cuatromas, en concepto de aumentos voluntarios omitidos en el Presupuesto de 1958, según acuerdo de 3 de febrero último ----- 1.250.00

Al personal sanitario, en concepto de diferencias de quinquenios, desde 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1958 ----- 15.000.00

Al mismo personal, por igual concepto del año 1959 ----- 35.000.00

Al personal contratado, para pago del 20% de plus de cargas familiares del año 1959, sesión de 7 de Julio de 1959 ----- 12.000.00

A Depositaria, por el 10% de premio de cobranza sobre las cantidades recaudadas por la Jefatura de arbitrios en 1958 y primer semestre de 1959 ----- 138.390.93

Al Médico de A. P. D. don Mariano Aguado, en concepto de pensión de jubilación desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre de 1958 ----- 10.718.00

Al mismo Señor, por diferencia de pensión en el año actual ----- 3.026.67

Al Instituto de Estudios de Ordenación local, cuotas de los años 1.946 a 1.949 ----- 3.200.00

A los herederos del médico D. Geodisio Alvarez tras de su pensión de jubilación desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre de 1.958 ----- 11.455.61

A los mismos, por diferencia de pensión del causante de Enero a Abril de 1.959 ----- 1.071.40

A la Comisión Superior de Ordenación Urbana, cuota de 1.956 ----- 5.614.50

A la misma por diferencia de cuotas de los años 1.957 al 1.959 ----- 1.443.50

A don Antonio León trasunto, por las abonadas indebidamente a la Gestoría de Arbitrios, más 20% de recargo y 50 pesetas de costas, por el concepto de desague de la casa nº 17 de la calle Frías Lucretano ----- 242.00

A la Imprenta de Verde, por material servido a la Oficina de Recaudación en el 3º trimestre de 1.959 ----- 2.290.00

Al Instituto Nacional de Previsión, por el seguro de accidentes del personal eventual, prima suplementaria del año 1.958 ----- 3.120.68

Acto continuo por el infrascrito Oficial Mayor, en funciones de Secretario accidental, (por incompatibilidad del Sr. Fuentes Orrego que previamente se había retirado del Salón) se dió lectura, de orden de la Presidencia, del oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la frontera, de fecha 17 del pasado mes de Julio, cuyo tenor literal es como sigue: Ayuntamiento de Oliva de la frontera (Badajoz) Núm. 630. = El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13 del mes en curso, vistas varias disposiciones vigentes, tomó acuerdo



15

en el sentido de no adherirse al adoptado por esa Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Mayo último por el que se fija a D. Emilio Fuentes Orrego, como sueldo regulador de jubilación, la suma de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos, comprometiéndose únicamente a satisfacer las doscientas siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos mensuales que le fueron señaladas a esta Corporación en el pronunciamiento efectuado por la Dirección General de Administración Local en el año 1943 y publicado en el B.O. de la provincia nº 14 de 21 de Enero de 1944, cuando D. Emilio Fuentes Orrego fue jubilado a petición propia por inutilidad física. Lo que tengo el honor de participar a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes = Dios guarde a V.S. muchos años. = Oliva de la Frontera 17 de Julio 1959. = El Alcalde, José Gamero. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Freixal de la Sierra. = Tiene un sello en tinta de la Alcaldía de Oliva de la frontera"

Terminada la lectura, por la Presidencia se expuso: que no obstante lo acordado por el Ayuntamiento de Oliva de la frontera, estimaba que don Emilio Fuentes Orrego, por los méritos contraídos durante su dilatada actuación en este Municipio, - de los que se hace somera mención en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de Mayo pasado, - era acreedor a que por esta Corporación se le concediese con carácter definitivo la mejora de pensión reconocida en principio por la referida Comisión Municipal Permanente, al compararse de lo prevenido en el decreto de 30 de Noviembre de 1956, en relación con el artº 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1954, en justa compensación, además, de la actual situación económica del país, y, en su virtud, proponía que se ratificase el acuerdo de la Comisión Municipal



Permanente de 21 de mayo citado, por el que se fijó como sueldo regulador del haber parvo el de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos que disfrutaba al cumplir los setenta años, incluidos en él ocho quinquenios y dos pagas extraordinarias obligatorias, previa la aprobación de la Dirección General de Administración Local, obligándose este Ayuntamiento consiguientemente a satisfacer el haber parvo que le correspondiere, en relación con dicho sueldo, teniendo en cuenta que por los otros de servicio, más de treinta y cinco, deberá percibir el ochenta por ciento del mismo.

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la misma.

Visto a continuación el expediente de jubilación instruido a instancia del Señor Fuentes Orrego, con motivo de haber cumplido los setenta años de edad, y Resultando: que el mencionado D. Emilio Fuentes Orrego ha prestado sus servicios a los Municipios de Otiva de la frontera -doce años, cinco meses y ocho días- y de freugal de la Sierra -veintisiete años, siete meses y veintinueve días- que suman cuarenta años, un mes y tres días, habiendo alcanzado un sueldo regulador de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos.- Resultando: que el Ayuntamiento de Otiva de la frontera acordó, en sesión de 13 de Julio del corriente año satisfacer únicamente la suma de doscientas siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos mensuales, -dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos anuales- que fueron señaladas a aquella Corporación municipal en el año 1943, al ser jubilado por imposibilidad física, y que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 21 de Mayo, fijar como sueldo regulador el expresado de setenta y cinco mil veinticinco pesetas y sesenta céntimos,



acuerdo que ha sido ratificado en esta misma sesión por el Pleno. Considerando: que el haber pasivo que corresponde al Secretario don Emilio Fuentes Orrego es el ochenta por ciento del sueldo regulador, por tener prestado más de treinta y cinco años de servicios efectivos. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades reglamentarias. - Vistas las disposiciones legales vigentes de aplicación al caso y en especial los artículos 66 y 78 del Reglamento de funcionarios municipales, las disposiciones adicional 1ª y 18 transitoria del mismo texto, los artículos 44 y siguientes del de 23 de Agosto de 1924, el decreto de 30 de Noviembre de 1956, en relación con la Orden de 13 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones concordantes, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación, unánimemente, acordó: 1º: Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Mayo último, reconociendo plenitud de derechos pasivos y jubilación del cual se declara jubilado forzoso al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento don Emilio Fuentes Orrego, por haber cumplido los setenta años de edad el 18 de Mayo último, reconociendo plenitud de derechos pasivos vitalicios y tomando como sueldo regulador de su haber pasivo, por lo que a este Municipio afecta, el que disfrutaba en la indicada fecha de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos, como mejora de pensión, quedando fijada ésta en el ochenta por ciento del mismo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Oliva satisfaga la pensión que le corresponda. 2º: Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria al interesado Sr. Fuentes Orrego. 3º Que en su día para el cumplimiento de esta obligación por el Ayuntamiento se lleve al Presupuesto ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio la cantidad correspondiente; y 4º. Que se remita el expedien-

te original a la Dirección General de Administración Local para su aprobación, si la mereciere, en cuanto a la mejora se refiere, autorizando a la Presidencia para que eleve la oportuna instancia solicitando, y a los efectos de que se practique el correspondiente trámite entre los Ayuntamientos afectados, así como al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en su día.

En este momento se reintegra a su lugar el Señor Fuentes Orrego.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas, de que certifico.



José María Castro
Juan Chaparro
Vicario San
Francisco Orrego
C. Sanchez Tomson
José María Castro
José María
Enrichi Fuente

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de Septiembre de 1959.

Tres asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario San Lázaro.

" Ignacio Peche L. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Tomson.

" Juan Chaparro Vela.

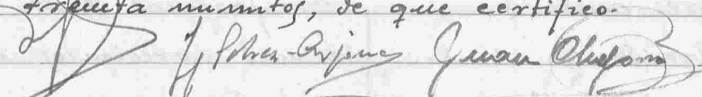

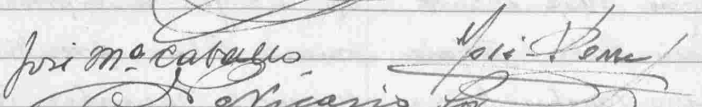
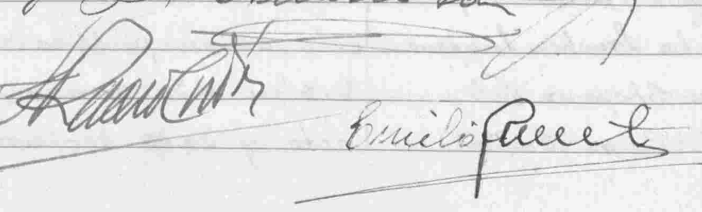
" José Pava Cairo.

En fregenal de la Sierra, a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Señor Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior

D. José María Caballo Plaza	fue aprobado, advirtiendole el infrascripto Secre-
" José Alcaraz Vivas.	tario a los señores asistentes de la obligación
" frauc ^o Basero Gordin.	que tienen de concurrir a firmar el acta una
" frauc ^o Blaros Blaros.	vez transcrita al Libro correspondiente
" Lope Morales León.	Seguidamente fue leida órden del Excmo.
" Rafael Sanchez-Sotom.	Sr. Gobernador Civil de la provincia, de 11 de los
Secretario accl ^{al}	corrientes, n ^o 1592, Neg ^o 1 ^o , y de oficio del H-
" Emilio Fuentes Orrego.	tuo. Sr. Director General de Resu ^o n Local, que

reunite con aquella, de 7 del mismo mes, acompañado de febra del único funcionario que ha solicitado la Secretaria vacante de este Ayuntamiento, á fin de que en término de quince días se emita por esta Corporación el informe que previenen las disposiciones vigentes en la materia é instrucciones del referido Centro Directivo. Terminada la lectura y resultando ser el único concurrente don José Cobos Gouzales, Secretario del vecino pueblo de Fuentes de León, se acordó, por unanimidad, informar en el sentido de estimar procedente su nombramiento para el cargo de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, por contar a todos los Sres. asistentes la excelente concepción profesional y privada de dicho señor.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de órden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos, de que certifico.


 Juan Chaves

 C. Sanchez

 José Vena

 Emilio Fuentes



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de Septiembre de 1959.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Beramdo.

Concejales:

" Vicario Luis Lázaro.

" Ignacio Deche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Somano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M. Caballo Plaza.

" José Acarís, Uivas.

" José Lara Caero.

" Francisco Glaros Glaros.

" Francisco Romero Gordón.

" Lope Morales León.

" Rafael Sanchez Arjona.

Interventor

" Antonio Bueno Cincos.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la tierra a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Beramdo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, admitiendo el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

ANTEPROYECTO = Dada cuenta del anteproyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formulado Intervención, así como de la memoria comparativa y de

más documentos que se unen, de los mismos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación que establecen los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder eujuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de un millón doscientas veintisiete mil quinientas veintiseis pesetas con

setenta céntimos.

TRANSFERENCIA
de créditos.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de transferencia de créditos, que afectan al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de once de Agosto último. Teniendo en cuenta el informe favorable del Señor Interventor de fondos, y considerando que se trata de obligaciones urgentes y necesarias, sin que durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiéndose tramitado el expediente conforme a los preceptos vigentes, es discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas, de que certifico.

[Signature] *[Signature]* Juan Olvera

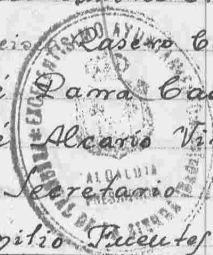
[Signature] *[Signature]*
Francisco Cras... C. Sanchez...
Josi m^o Coballo Josi Jone

[Signature] *[Signature]*
[Signature] Equilibrio...

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1.959, correspondiente al 3º trimestre

Pres. asistentes:

- Presidente: D. Manuel Gouzáles Bermudo.
- Concejales:
 - " Narciso Saus Lázaro.
 - " Ignacio Peshe S. Arjona.
 - " Ignacio Sanchez Arjona.
 - " Carlos Sanchez Somoano.
 - " Juan Chaperro Vela.
 - " Rafael Sanchez Arjona.
 - " Francisco Casero Cordon.
 - " José Dama Casero.
 - " José Alcaraz Viras.
 - " Emilio Precientes Orrego.



En fregenal de la Sierra, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gouzáles Bermudo, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado, advirtiéndolo el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados, durante el tercer trimestre del año actual, por la Comisión Municipal Permanente, quedando enterados los Pres. asistentes de que todos ellos habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia; no obstante fueron ratificados en su totalidad por el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral, y se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de que certifico.

65.
Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 3 de Noviembre de 1959.

Pres. asistentes

En Fregenal de la Sierra, a tres de Noviem-

Presidente:

D. Manuel González Bermejo.

Concejales:

" Vicario Louis Lázaro.

" Ignacio Pecha S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Lombaro.

" Juan Chapparro Vela.

" José M^o Caballo Plaza.

" José Alcario Viras.

" José Parra Caeiro.

" Franc^o Claros y Claros

" Franc^o Rasero Cordon.

" Lope Morales León.

" Rafael Sánchez Arjona.

Interventor

" Antonio Bueno Cinco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

bre de mil novecientos cincuenta y nueve; sien-
do las veinte horas, se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de sus Casas Consistoriales
los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Ma-
nuel González Bermejo, a fin de celebrar es-
ta sesión pública extraordinaria, para la
que habian sido legalmente convocados. A-
bierto el acto y dada lectura del borrador de
la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infra-
crito Secretario a los Señores asistentes de la o-
bligación que tienen de concurrir a firmar
el acta una vez transcrita al libro correspon-
diente.

Acto seguido se manifestó por la Presi-
dencia que el objeto de la sesión era conocer
de las variaciones que, en la Ordenanza Fiscal
por Casa de la Administración, por los documen-
tos que expidan las autoridades municipales
o de los que entienda la Administración municipal, de-
bian introducirse, a juicio del Sr. Interventor de fondos,
con el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efecto
fueron leídas por el infrascripto Secretario, de orden de la
Presidencia, siendo las únicas las siguientes:

N^o 7 de la Tarifa, dirá así: Mandamientos de pago:

de	25 á	100 pesetas	-----	1 pta.
"	100 "	250 "	-----	2 "
"	250 "	500 "	-----	3 "
"	500 "	1.000 "	-----	4 "
"	1.000 "	5.000 "	-----	5 "

Por cada fracción de 1.000 pesetas que exceda de las



5.000 se cobrará una peseta.

Nº 8.- Solicitudes de todas clases dirigidas a autoridades u Organismos municipales ----- 5 pesetas

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1º de Enero de 1.960, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

J. J. Arjona

C. Sanchez Somoano

Francisco Ochoa

Juan Chaparro

José M. Caballo

José Parra

[Handwritten signatures]

Emilio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de Noviembre de 1.959.

Sres. asistentes:	Excmo. Frejual de la Sierra, a cinco de Noviembre
Presidente:	bre de mil novecientos cincuenta y nueve, tie-
D. Manuel González Bermudo.	do las veinte horas se reunieron en el Salón de
Concejales:	Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores
" Vicario Luis Lázaro.	Vocales, digo Concejales que al margen se expre
" Ignacio Peché Sanchez-Arjona	san presidido por el Sr. Alcalde, don Manuel Gon
" Ignacio Sanchez-Arjona.	záles Bermudo, a fin de celebrar esta sesión -
" Carlos Sanchez Somoano.	pública extraordinaria para la que habían
" Juan Chaparro Vela.	sido legalmente convocados. Abierto el acto
" José M. Caballo Plaza.	y dada lectura del borrador de la anterior fué
" José Alcaris Vivas.	aprobado, advirtiéndole el infrascripto secretario
" José Parra Bairo.	a los Señores asistentes de la obligación que
" fraueº Claros y Claros.	tienen de concurrir a firmar el acta una vez



D. Francisco Rasero Córdón. ? transcrita al libro correspondiente.

„ Lope Morales León. Acto seguido se manifestó por la Presiden-
„ Rafael Sanchez-Sajona. cia que el objeto de la sesión era conocer de
 Interventor: las variaciones que, en la Ordenanza Fiscal por
„ Antonio Bueno Cincos. licencia de Construcciones y demibos, a juicio del
 Secretario Sr. Interventor de fondos, debían introducirse, con
„ Emilio Fuentes Orrego. el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efe-
to fueran leídas por el infrascrito Secretario, de orden de
la Presidencia, siendo las mismas las siguientes:

TARIFA: Plinaciones, rasantes, construcciones de nueva
planta, reparaciones exteriores é interiores, demibos ó ce-
ramientos, se abonarán el tanto por 1.000 del Presupues-
to de la obra de 1'50, 1'25 y 1'00 en calles de 1º, 2º y
3º orden respectivamente y siempre que la obra tenga un
presupuesto no superior á 50.000 pesetas.

En lo que exceda de esta cifra se abonará la mitad
de los derechos antes expresados.

Reconocimiento de edificios: Por cada reconocimien-
to de edificios, instalaciones, etc, por técnicos munici-
pales que se soliciten del Excmo. Ayuntamiento y se li-
bre certificación del resultado, y de los que lo sean en
virtud de expediente contradictorio, se abonará 150, 100
y 50 pesetas, respectivamente en calles de 1º, 2º y 3º orden

Se mantiene el articulado hasta el número 13
suprimiendo la Tarifa y la parte dispositiva que
vá a continuación.

Abierta discusión sobre el particular, en la que
intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, e
por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efec-
to de primero de Enero de mil novecientos sesenta, y
que se exponga al público por término de quince días
para oír reclamaciones.

¶ no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veintidós horas, de que certifico.

Francisco Arjona

Francisco Elard

C. Sanchez Lomano

Juan Chaparro

José María Caballo

José Parra

Emilio Fuentes

Emilio Fuentes



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre de 1959.

Presi^{de}nte

En fregenal de la Sierra, a siete de Noviembre

D. Manuel González Bermúdez

Alcalde de San Sebastián

Concejales:

- " Vicasio Sans Lázaro.
- " Ignacio Peche S. Arjona.
- " Ignacio Sanchez Arjona.
- " Carlos Sánchez Lomano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José María Caballo Blanco.
- " José Parra Gaeiro.
- " José Alcario Viras.
- " Francisco Claros y Claros.
- " Francisco Rasero Gordón.
- " Lope Morales León.
- " Rafael Sánchez Arjona

bre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Interventor:

" Antonio Bueno Gimeno.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión era conocer de las variaciones que, en la Ordenanza de "Ocupación con materiales o escombros en la vía pública", a juicio del Sr. Interventor de fondos, debían introducirse con el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efecto fueron leídas por el infrascripto Secretario, de orden

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

de orden

de la Presidencia, siendo las únicas las siguientes:

Tarifa: Ocupación con escombros ó materiales de obra en la vía pública por día y metro cuadrado, 4 pesetas 3 y 2 según categoría de calle.

Con otros efectos: 3, 2 y 1 respectivamente; y

Por acotaciones con cuerdas ó madera, 3, 2 y 1, también según categoría.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por una mayoría, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1.º de Enero de 1960, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, de que certifico.

El Presidente

Francisco Elorza

C. Sanchez

José María Caballero

Juan Alfonso

Esteban

José

Antonio

José

31 de enero de 1960



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de Noviembre de 1.959.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario Souza Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Someras Arjona.

" Carlos Sanchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela.

" José María Caeiro.

" Lope Alcario Viras.

" José María Caballo Plaza.

" Francisco Clares y Clares.

" Francisco Ráezero Gordón.

" Lope Morales León.

" Rafael Sanchez Arjona.

Interreutor:

" Antonio Bueno Einoce.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la Sierra, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, á fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados. - Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir á firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Por la Presidencia se manifestó; que el objeto de la sesión era conocer de las variaciones que en la Dedenanza fiscal por Casa de "Ocupación de la Vía pública con vallas, puntales, andamios, etc", debieron introducirse a juicio del Sr. Interreutor de fondos, con el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efecto fueron leídas por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, siendo las únicas las siguientes:

Tarifa: Por cada metro cuadrado ó fracción de terreno ocupado, se abonará, por día, 2,50 - 1,50 y 0,75 pesetas en Zonas de 1º, 2º y 3º orden

Por ocupación del suelo de la vía pública, con andamios volados, á 3 ó más metros de altura del pavimento, se abonará por metro cuadrado y día 1,25, - 0,75 y 0,35 pesetas en zonas de 1º, 2º y 3º orden.

Las instalaciones de inferior altura a la indicada de 3 metros abonarán por la misma Tarifa de ocupación del suelo.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1.º de Enero de 1960, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: J. Sánchez, Juan Chaparro, José Palma, José M.º Caballero, Francisco Lara, J. Palma, Emilio Pérez]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Noviembre de 1959.

Pres. asistentes:		en Fregenal de la Sierra a veintinueve de Noviembre.
Presidente:	Manuel González Berruete	de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de un Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan,
Concejales:	<ul style="list-style-type: none"> « Mariano Luis Lázaro « Ignacio Peche S.ª Juliana « Ignacio Sánchez-Arjona « Carlos Sánchez Simancas « Juan Chaparro Vela « José Palma Lacino. 	<p>previdido por el Sr. Alcalde, don Manuel González Berruete, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que habían sido convocados. - Abierto el acto y dada lectura del Donativo de la anterior, fue aprobada, en virtud del infrascrito Secretari a los Señores asistentes, de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta,</p>

D. José Alejo Vivas

" José M^o Caballo Plaza.

" Francisco Olaso Olaso.

" Francisco Basero Gondón.

" Teresa Morales León.

" Rafael Sanchez-Aizpina.

Interventor:

" Antonio Puelles Linares

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

una vez tramitada al libro correspondiente.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del objeto de la convocatoria, que, entre otros asuntos, como constaba en el orden de la sesión, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintea, y aprobación en su caso.

A continuación de orden de aquella, se dio lectura de los documentos más esenciales del Presupuesto y Proyecto, tratados de Gastos e Ingresos, bases de ejecución y memoria explicativa. - Sin informarla la Corporación de los documentos leídos, se procedió a discutir partida por partida las consignaciones que lo constituyen, acordando se en definitiva por el voto unánime de los señores Concejales asistentes, que componen la mayoría absoluta de los que de derecho integran la Corporación, requisito exigido por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio próximo, en las cantidades que por Capítulo, se cifran a continuación:



Capítulo.	Conceptos.	Consignaciones.
	Presupuesto de Gastos:	
I	Personal Activo	1.744.345.34
II	Material y Diversos.	719.783.53
III	Clases Pasivas.	291.981.27
IV	Deuda.	3.626.00
V	Subvenciones y participaciones.	74.302.50
VI	Extraordinarios y de capital	207.626.01
VII	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	108.735.35
	Suma el Presupuesto de Gastos.	3.150.400.00
	Presupuesto de Ingresos:	
I	Impuestos directos	835.560.50
II	Impuestos indirectos	510.500.00
III	Casas y otros impuestos	526.246.00
IV	Subvenciones y participaciones	1.048.342.73
V	Ingresos patrimoniales	103.799.59
VI	Extraordinarios y de capital	19.868.40
	Suma y sigue	3.044.317.22

capitulos.	Conceptos.	Consignaciones.
VII	Suma anterior.	3.044.317, 22
VII	Eventuales e imprevistos.	106.082, 78
	Suma el Presupuesto de Ingresos.	3.150.400, 00
Resumen:		
	Importa el Presupuesto de Gastos	3.150.400, 00
	Id. Id. de Ingresos.	3.150.400, 00
	Diferencia: Déficit o Superavit.	Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y siguientes, acordó por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto así aprobado por el plenario de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que, transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones o informadas las que pudieran presentarse, se remitirá copia certificada del mismo, al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Animismo se acuerda también aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo. -

Seguidamente se manifestó por la Presidencia: Que, como a todos los señores asistentes constaba, las obras de abastecimiento de aguas, de esta población, actualmente en periodo de ejecución, no podían llevarse a término por falta de consignación, por haber sido revisado el respectivo Proyecto y elevados considerablemente los precios: Que el Banco de Crédito Local de España tiene concedido un préstamo a esta Corporación Municipal de 909.400 pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 29 de Diciembre de 1948, destinadas a obras de saneamiento de la Ciudad, abastecimiento de aguas y aportación al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas protegidas, todo ello según las consignaciones del Presupuesto Extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de Agosto de 1943, y por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 1 de Marzo de 1944; y que, estimando que no son de gran necesidad por ahora las obras de saneamiento y si las de abastecimiento de aguas, proponía a la consideración de los señores Concejales la conveniencia de que se acordase, en



caso de que lo estimasen pertinente, solicitar del Banco de Crédito Local de Es-
paña mencionado, que la cantidad destinada a las obras de saneamiento de la
población, cuya ejecución admite demora, sea transferida y aplicada a las de
abastecimiento, para su terminación por ser éstas más necesarias. -

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los le-
ñados asistentes, se acordó por unanimidad, que se solicite del Banco de Crédito
Local de España referido, que, previo los trámites legales que sean de rigor,
sea transferida y aplicada a las obras de abastecimiento, la cantidad que del
primitivo mencionado corresponde a las proyectadas de saneamiento de la ciudad,
a cuyo efecto se solicitará previamente del Sr. Ingeniero encargado de las obras
de abastecimiento el informe correspondiente, referido a la procedencia de tal
transferencia, para elevar, en su día, a la citada entidad bancaria, la oportu-
na solicitud. -

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión,
de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico. -



Francisco Carrero

Francisco Carrero

José María Carrero

Juan Carrero

Francisco Carrero

Juan Carrero

Francisco Carrero

J. Carrero

Juan Carrero

Francisco Carrero

Se-

si6n ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el d'ia
29 de Diciembre de 1.959:-(Correspondiente al 4.º trimestre)

Pres. asistentes:		En fregual de la tierra, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Pa- l6n de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, - que componen m6s de las dos terceras par- tes de los que de derecho integran la Cor- poraci6n-, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Guz6n Berundo, a fin de celebrar la sesi6n p6blica ordinaria correspondien- te al 4.º trimestre del a6o actual para la que habian sido legalmente convoca- dos. Abierto el acto y dada lectura del borador de la anterior fu6 aprobado, ad- virtiendo el infrascrito Secretario a los Se- ñores asistentes de la obligaci6n que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.
Presidente:		
D. Manuel Guz6n Berundo		
Concejales:		
" Vicario San L6zaro.		
" Ignacio Peche S. Arjona.		
" Ignacio Sanchez-Arjona.		
" Carlos Sanchez Pomboano.		
" Juan Chaparro Vela.		
" Jos6 M.º Caballo Plaza.		
" Jos6 Meario Vivas.		
" Jos6 Rama Bairo.		
" Franc.º Claro Claros.		
" Franc.º Basero Cord6n.		
" Rafael Sanchez-Arjona.		
Secretario adcat		
" Emilio Fuentes Orrego.		

Previa la venia de la Presidencia se ausenta del
Sal6n el Sr. Secretario, ocupando su lugar el Oficial
Mayor don Daniel Inocencio Carralido.

A continuaci6n fueron leidos, de 6rden de la
Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisi6n
Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del
a6o actual, quedando enterados los Señores asisten-
tes de que todos ellos habian sido tomados dentro del
6mbito de su competencia; no obstante fueron ratifica-
dos en su totalidad por el Ayuntamiento Pleno y expre-
samente el de 15 de Octubre 6ltimo, en el que se
prest6 la conformidad a la resoluci6n dictada por
la Direcci6n General de Adm6n. local, en 10 del mis-
mo mes y se aprob6 el prorrateo del haber de jubila-

Prórroga obreros
contratados.

lación de don Emilio Fuentes Orrego.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, prorrogar los contratos celebrados por la Presidencia, sobre prestación de servicios, con Antonio Chamorro Perogil, Catalina Rodríguez Chamorro, Antonio Pardo Chamorro, Luis Santillán Segnera, Francisco Rodríguez Parela, José Durán Caudilejo y Gregorio Rodríguez Rodríguez, durante el próximo año de 1960.

Antes de adoptarse el precedente acuerdo volvió a ocupar su puesto el Secretario Sr. Fuentes.

Transferencia Banco
Crédito Local.

A continuación, por la Presidencia, se expuso: Que, como a todos los Sres. presentes constaba, en sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 21 del pasado mes de Noviembre, se acordó que se solicitase del Banco de Crédito Local de España la transferencia que, -procedente del préstamo de 909.400 pesetas otorgado a la misma, según escritura de 29 de diciembre de 1948-, se destinaba a obras de saneamiento de la población a las de Abastecimientos de aguas en su mayor parte ejecutadas y pendientes de terminación, por considerar, que aquéllas no son de necesidad, por ahora, y que, ejecutando dicho acuerdo, se había recabado del Señor Ingeniero encargado de estas últimas obras, -las de Abastecimiento- informe técnico que sirviese de fundamento a dicha transferencia: Que con fecha 22 del presente mes se recibió en esta Alcaldía el informe de referencia, cuyo tenor literal es como sigue: "INFORME sobre la financiación de las obras de Abastecimiento de agua a frezgal de la Sierra, recabado por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de dicha Ciudad. = Las obras de Abastecimiento fueron adjudicadas a Hierro y Hornigón S. L. con fecha 28 de febrero de 1945 en la cantidad de 705.000.00 pesetas, que representa una baja del 0,000604 sobre el presupuesto de subasta 705.426.37 pesetas. Con



18

fecha 10 de Abril de 1.953 fue aprobada una propuesta de revisión de precios con adicional líquido de 364.066'99 pesetas, originando un presupuesto líquido definitivo de 1.069.066.99 pesetas. En principio y a resultas de la liquidación, la aportación estatal en la financiación de las obras es de 331.980'36 pesetas, siendo por consiguiente de cuenta del Ayuntamiento la diferencia con el presupuesto definitivo ó sea 737.086'63 pesetas. = Finalizado el plazo de ejecución el 3 de Mayo de 1.949, las obras quedaron paralizadas por falta de medios económicos del Municipio de fregenal, con el agravante de que el adicional por revisión aprobado en 1.953, todo a cargo del Ayuntamiento, elevaba considerablemente la cifra de aportación municipal. = El periodo de diez años de paralización, a pesar de los buenos deseos del Ayuntamiento, que continúa sin recursos económicos, ha motivado que en fecha reciente el Ministerio de Obras Públicas le de sesteime ciertas peticiones de auxilio y le comine a reanudar la obra pendiente de ejecución del Abastecimiento. = En su cumplimiento y tras laboriosas gestiones del Alcalde Presidente de fregenal, en reunión sostenida el pasado día 15, donde pudimos comprobar la buena disposición del Contratista, se analizaron los detalles que restan por hacer y se le dieron á Hierro y Hormigón, S. L., las debidas instrucciones para la reanudación de las obras. = En estas circunstancias, el Ingeniero que suscribe, como Encargado de las citadas obras, estima de verdadera necesidad de conceda la transferencia pedida como única solución viable para concluir un expediente dilatado que lleva consigo el suministro de agua a fregenal, al mismo tiempo que se le abren las puertas del Ministerio de Obras públicas, para poder asumir con éxi



to las obras de saneamiento y distribución, complementen
 temas de las de Abastecimiento. = Mérida, 18 de Diciembre
 de 1.959. = El Ingeniero Encargado, J. Bastang. = Rubri-
 cado. = Tiene un sello en tinta de la Confederación
 Hidrográfica del Guadiana.

Y que visto dicho informe -del que se deduce que
 es de verdadera necesidad que se autorice la transferencia
 acordada, en principio, por la Corporación Municipal co-
 mo única solución viable para concluir las obras de Abas-
 tecimiento de agua a esta población- sometía el asunto a
 la consideración de los Señores Concejales para la adopción
 del acuerdo procedente, haciendo constar su opinión de que por
 las razones aducidas por el Sr. Ingeniero encargado de las
 obras de que se trata, era de extrema urgencia que tal acuer-
 do se adoptase en esta misma sesión.

Queto el asunto a discusión, en la que intervinieron
 todos los Señores asistentes que, como queda dicho, constituyen
 más de las dos terceras partes de los que integran la Cor-
 poración Municipal, se acordó, por unanimidad;

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado, en principio, -
 por la Corporación Municipal y solicitar, en consecuencia, -
 del Banco de Crédito Local de España que la cantidad des-
 tinada a las Obras de Saneamiento de la población en el
 préstamo concedido a la misma de 909.400 pesetas, -según
 escritura otorgada en Madrid el 29 de Diciembre de 1.948- se
 transfiera a las de Abastecimiento de Agua, según las con-
 signaciones del Presupuesto extraordinario correspondiente; y

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don Manuel
 González Beramundo, ó a quien legalmente le sustituya, para
 que eleve la oportuna solicitud de transferencia del crédito
 mencionado y autorice, en su día, cuanto documentos sean ne-
 cesarios hasta la formalización de la misma, quedando fa-
 cultado asimismo para otorgar poder á favor de don José
 Martorell Reura, representante de este Municipio en Madrid,

con domicilio en calle Bonda de Romanones número 9, al efecto de que, si es preciso, le represente en la firma de los mencionados documentos; todo ello previo el cumplimiento de los trámites legales que sean de rigor.

Suministro medicamentos a funcionarios. Acto seguido se acordó, por unanimidad, previa de liberación al efecto, que pague el Ayuntamiento, con cargo a la consignación presupuesta, la mitad de todos los medicamentos prescritos por los Señores Médicos a los funcionarios municipales activos y pasivos, tanto de los incluidos en el Petitorio municipal como de los que no lo estén.

Aprobación conciertos. Igualmente se acordó, a propuesta de la Presidencia, aprobar los conciertos formalizados por el Sr. Recaudador de Exacciones municipales con los Sres. contribuyentes, por los conceptos de Consumos de lujo y diez por ciento sobre consumiciones; cuyos conciertos se contraen al actual ejercicio de 1.900.

Casa Limpia. Del mismo modo se acordó que, a partir del corriente mes, no se abone la gratificación consignada en Presupuesto para pagar la casa a la Encargada de la limpieza de las Casas Comisionales.

Medicamentos a Sanitarios pasivos y familiares. Igualmente se acordó hacer extensivo el particular del suministro a funcionarios que queda consignado, a los pasivos y familiares de los Sanitarios Locales, (medicamentos)

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo expuesto se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.

Manuel San

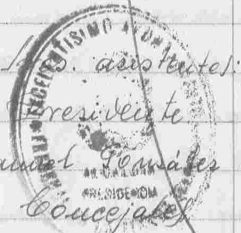
J. P. Chas. Arjona
Juan Manuel
J. M. Caballo

José Poma Francisco Claros
 Juan Chaparro

J. L. Arjona

Enilio Poma

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
 29 de Marzo de 1960.



Asistentes:
 D. Manuel González Bermejo.

Concejales:
 " Nicasio Sanz Lizaso.

" Ignacio Pecho S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Poma.

" Juan Chaparro Vela.

" José Poma Casero.

" José María Caballo Plaza.

" José Meario Viras.

" Francisco Claros Clares.

" Francisco Rasero Gordin.

" Lope Morales León.

" Rafael Sanchez Arjona.

" Intersector:

Antonio Bueno Gimeno.

Secretario

" José Cobos González.

En pregueral de la Sierra, á reuñimere de
 marzo de mil novecientos sesenta; siendo las
 trece horas, se reunieron en el Salón de Perio-
 nes de sus Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, que compe-
 nen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor
 Alcalde Don Manuel González Bermejo, a fin de
 celebrar esta sesión pública extraordinaria pa-
 ra la que hubiam sido convocados. Abierto el
 acto y dada lectura del borrador de la ante-
 rior fué aprobado, advirtiendo el infrascrito
 Secretario a los señores asistentes de la obliga-
 ción que tienen de concurrir á firmar el acta
 una vez transcrita al libro correspondiente.

Vistas las Cuentas Municipales del ejercicio de
 1959, que han sido recibidas por los respectivos
 Puntadantes, a tenor del artº 787 del Decreto de
 24 de Junio de 1955 y normas dictadas por el
 Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-
 poraciones Locales, y que han sido leídas en sus
 documentos integrantes con el dictamen de la Comisión
 de Hacienda é informe de Intervención. Resultando: Que



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1960. (Correspondiente al 1º trimestre)

Los asistentes:

En pregeual de la Sierra a veintinueve de

Presidente:

Marzo de mil novecientos sesenta: siendo las-

D. Manuel González Berundo.

veinte horas, se reunieron en el salón de Se-
ñores de sus Casas Consistoriales los Señores Con-

Vocales:

" Vicario Sanz Lázaro.

cejales que al margen se expresan, que compo-

" Ignacio Peche S. Arjona.

nen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por

" Ignacio Sanchez Arjona.

el Sr. Alcalde, don Manuel González Berundo,

" Carlos Sanchez Pomarano.

a fin de celebrar la sesión pública ordina-

" Juan Chaparro Vela.

ria correspondiente al primer trimestre del año

" José M^º Caballo Plaza.

actual para la que habían sido legalmente

" José Alcaro Viras.

convocados. Abierto el acto y dada lectura del

" Francisco Blares y Blares

borador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose

" Francisco Rapero Corbón.

el infrascripto Secretario a los Señores asistentes

" Lope Morales León

de la obligación que tienen de concurrir a firmar

" Rafael Sánchez Arjona.

el acta una vez transcrito al libro correspon-

" José Larrea Casero.

diente. Abier

Interventor:

A confirmación fueron leídos, de orden de la

" Antonio Bueno Gimoco.

Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión

Secretario:

Municipal Permanente durante el primer trimel-

" José Cobos González.

tre del año actual, quedando enterados los Se-

ñores asistentes de que todos ellos habían sido tomados den-
tro del ámbito de su competencia.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presiden-
cia, un escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento por don
Manuel Fajardo Biel, don Rafael Morales Jimenez, don
Francisco González Veigas, don José Belén Porriano, don Es-
teban Carrascal Garcia, don Nicolas Lázaro Lázaro, don Rafael
Barroso Gimenez, don Manuel Gusto Carrascal, don Vicente
González Martínez, don Matias Reviriego Jimenez, don Ni-
quel Reviriego Jimenez, Antonio Pérez de León, D^º Bienes
Carrascal Carrascal, don Ignacio Fabián Tufante, don Fe-
derico Gerea Rojo, D^º Carmen Martín Galván, don Valentín

Reviriego Moreno, Don Luis Pérez Rodríguez, Bartolomé Douoso Florio, Don Juan Martínez Rebollo, Don Francisco Fabián Gómez, Don Manuel Romedo García y Don José María Romero Vivas, todos industriales vecinos de esta Ciudad, en el que, después de alegar los fundamentos de hecho y de derecho que estiman pertinentes al caso, terminan con la súplica de que habiéndolo por presentado se tenga por interpuesta reclamación económico-administrativa contra la inclusión de los dicentes en el Padrón fiscal relativo a Inspección de Calderas de Vapor, Motores, etc, resolviéndola excluyendo a los firmantes del mismo, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando cualquiera de ellos solicite la prestación de los servicios referidos.

Del mismo modo fué leído otro escrito autorizado por los referidos Señores por el que formulan colectivamente reclamación económico-administrativa contra su inclusión, como contribuyentes, en el Padrón relativo a Vigilancia de Establecimientos, alegando los fundamentos de derecho que estiman pertinentes y terminando con la súplica de que se les excluya de dicho Padrón, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando cualquiera de los que suscriben dicho escrito soliciten y obtengan la prestación de tales servicios.

Puestos a discusión ambos asuntos se acordó, por unanimidad, dejarlos pendientes de estudio.

Acto continuo fué leído otro escrito, autorizado por el industrial Don Santiago Erivino Manso, por el que, después de alegar los fundamentos que estima pertinentes a su derecho, termina con la súplica de que se tenga por interpuesta reclamación contra su inclusión en los Padrones de Inspección de Establecimientos y de Vigilancia de los mismos, excluyendo

sele de tributar por ambos conceptos.

Questo el asunto a discusion se acordó, tambien por unanimidad, dejarlo pendiente de estudio.

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunion ordinaria trimestral.

Con lo cual se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas treinta minutos de que certificado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

66
sión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 9º de Mayo de 1.960.

Pres. asistentes:

Presidente:
D. Manuel González Bermudo.
Concejales:

" Vicario Luis Lázaro.
" Ignacio Pecho S-Arjona.
" Ignacio Sanchez-Arjona.
" Carlos Sanchez Somano.
" Juan Chaparro Veta.
" José Parra Casero.
" José Mº Caballo Plaza.
" José Alvario Vivas.
" Francisco Blanco y Blanco.
" Francisco Rosero Gordin.
" Rafael Sanchez-Arjona.
" Dope Morales León.

Secretario

" José Cobos González.

Que fregenal de la tierra a primero de
Mayo de mil novecientos sesenta; siendo las
trece horas, se reunieron en el Salón de Se-
siones de sus Casas Consistoriales los Seño-
res Concejales que al margen se expresan,
que componen el Excmo. Ayuntamiento Ple-
no, presidido por el Sr. Alcalde, don Manuel
González Bermudo, a fin de celebrar esta se-
sión pública extraordinaria para la que ha-
bían sido convocados. Abierto el acto y dada
lectura del borrador de la anterior fué a-
probado, advirtiéndole el infrascrito Secretario
a los Pres. asistentes de la obligación que
tienen de concurrir a firmar el acta una
vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde:

Que como todos recordamos, hace mas de
un año, concretamente el día primero de

Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se to-
mó por este Excmo. Ayuntamiento el acuerdo de nom-
brar Hijo Adoptivo al que entonces era Secretario -
General de la Organización Sindical don José Martínez
y Sanchez-Arjona.

Nos movió a solicitar este título, -que incluye
de un modo oficial como hijo de esta Ciudad á quien
ya lo era por afecto-, una serie de circunstancias
que nos movieron á ello.

Fueron esos vínculos familiares, que le ligan a
las mas nobles familias de la Ciudad; fué su vida
de estudio y trabajo en la misma; fué la constitu-
ción de su familia en fregenal, donde gozaba de pa-
sar cuantos periodos de descanso le dejaban sus mil



triple ocupaciones; y fueron por fin esa labor incan-
sable en pro de nuestra ciudad, resolviendo desde los
distintos puestos que há ocupado cuantos problemas se
le iban presentando y ese procurar engrandecerla con
sus obras realizadas y en proyecto.

Este nuestro deseo se vió cumplido, pues ya há sido
resuelto el expediente por el cual nos podemos honrar
considerandolo como un hijo más de esta ilustre y noble
ciudad.

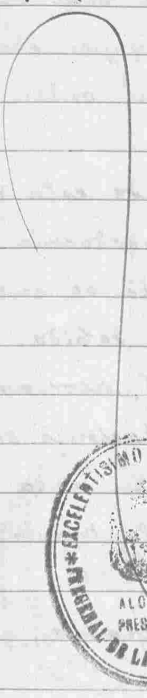
Solo faltaba a nuestros deseos encontrar una oca-
sion propicia, aprovechando uno de sus rápidos viajes por
esta tierra, bien a inaugurar una de nuestras obras, ó
en visita familiar, para hacerle entrega solemne del per-
gamino correspondiente.

Pero hechos bien recientes, me uneseu de nuevo
a tomar la palabra para expresar la satisfacci3n que
fregual entero siento, al ver al que ya considera co-
mo su preclaro paisano, elevado al cargo de ministro de
la Vivienda. Esta satisfacci3n me impulsa a pedir que
conste en acta nuestra alegría y legitimo orgullo y a
decir que ya desde un principio se cursaron telegram-
mas y cartas de felicitaci3n por este importante acon-
tecimiento.

Pero aun hay más; creo que esta idea surgió ha-
ce ya bastante tiempo, pero se concretó sobre todo en es-
te pasado día 25 de Abril, en que celebrabamos la fies-
ta de nuestra Patrona la Virgen de los Remedios.

Todos cuantos pasábamos por la Hospedería y mirá-
bamos los cuadros de nuestros antepasados, nos decíamos:
Aquí falta uno. Y en efecto, allí faltan, no uno, sino dos.

Es justo que al lado de los hombres de sapiencia,
como el gran Benito Arias Montano, de políticos, como
Bravo Murillo, de grandes Gobernadores y Santos, de
hombres de arte, como el laureado Eugenio Hermoso, ú



hombres de ciencia como don Rodrigo Sanchez-Arjona, -
pariente precisamente de don José Martin Sanchez-Arjo-
na, figure el retrato de quien como el actual minis-
tro de la Vivienda honra al pueblo, que si bien no le
vió nacer, por afecto y vinculos familiares y por cuanto
en su favor ha hecho, y por ese titulo a que antes me
referia, lo considera verdadero hijo suyo.

Por ello solicito de Vds. la aprobacion de esta idea,
y que el acuerdo sea comunicado a la mayordomia de
nuestra Señora, llevandose a efecto tan pronto se enuen-
tre ocasion apropiada y con la solemnidad debida.

Los Señores Concejales, por unanimidad, acordaron
aprobar en todos sus extremos las manifestaciones de la
Presidencia y en consecuencia que consten en acta las
mismas y que se traslade este acuerdo a la mayordo-
mia a los efectos oportunos.

Honorablemente tomó la palabra el Sr. Alcalde, que
manifestó lo siguiente:

Hé dicho hace unos instantes que en la Galeria
de Hombreros Ilustres faltaba no un sólo cuadro, sino
dos. Y así es.

Conemos tambien otro hombre ilustre por su
cuna, por su saber y por su modestia, que con-
stituye otra legitima honra de la Ciudad.

Hé referido a don Torraldo Sanchez-Arjona y
Sanchez-Arjona, Inspector del Timbre en Madrid, Sub-
director de Tributos especiales, y tan ligado a varios
ministerios y, sobre todo, tan amante de nuestro pue-
blo, a quien de continuo está favoreciendo de mil
modos, que es para nosotros más que obligado tri-
butarle tambien el homenaje de nuestra gratitud.

Y considerando que ninguno mejor, ni acaso
más grato para él, que el de colocar su retrato
al lado de nuestros grandes hombres, de esos que

parece, simbólicamente, que hacen guardia de honor a su Patrona y nuestra madre la Virgen de los Remedios, en su Ermita, me permito aprovechar dicho pretexto para aprobar esta proposición que os hago, honorándonos así, al honrar a nuestros ilustres paisanos.

Y que es comunicado este acuerdo, de igual modo que el anterior a la ilustre magistratura, se notifique a los interesados, poniéndose de acuerdo con ellos a fin de señalar la fecha en que ambos acontecimientos tengan lugar.

Los Señores Concepales, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todos sus extremos.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las catorce horas, de que certifico.



[Signature]

P. Sanchez Sainza

Mari Poma

José María Caballo

Francisco Elorza

Alfonso Arjona
Juan Elorza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se-

58.
sion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Junio de 1.960.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzales Bermundo

Concejales:

" Bicasio Saura Lázaro

" Ignacio Pecho S. Arjona

" Ignacio Sanchez Arjona

" Carlos Sanchez Lombrano

" Juan Chaparro Vela

" José Parra Casero

" José M^o Caballo Plaza

" José Alvario Vivas

" Francisco Blanco Blanco

" Francisco Rusero Gordon

" Lope Morales León

Secretario:

" José Cobos Gonsález

En fregenal de la Sierra, a nueve de

Junio de mil novecientos sesenta; siendo

las trece horas, se reunieron en el Salón

de Sesiones de sus Casas Concejales los

Señores Concejales del Excmo. Ayunta-

miento que al margen se expresan, presi-

vidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gon-

záles Bermundo, a fin de celebrar esta

sesion pública extraordinaria para la

que habian sido convocados previamente.

Habiendo el acto y dada lectura del con-

tor del acta de la anterior fue aprobado,

advirtiéndose el infrascrito Secretario a los

Señores asistentes de la obligación que tie-

nen de concurrir a firmar el acta una

vez transcrita al Libro correspondiente.

Seguidamente se dió lectura de orden

de la Presidencia a orden circular de fecha 31

de Mayo último, del Gobierno Civil de la pro-

vincia, por la que se dispone la constitución

de una Junta de Precios para establecer sema-

nalmente los de la carne, que no podrán exce-

der de los señalados en la capital, y ordenar se

extienda la vigilancia en todo lo referente a po-

licia de abastos. Los Señores Concejales quedaron

enterados, acordando darle cumplimiento.

Del mismo modo fue leída otra orden del Ex-

cmo. Sr. Gobernador civil, de 6 de los corrientes por

la interna se convocara reunión del Ayuntamiento

y Consejo Local de f. b. c. y de las J. o. R. S. a

fin de estudiar las necesidades de viviendas en esta

localidad, tipo que interesa, rentas máximas que



que podían pagar los beneficiarios en sus distintas clases y aportación, especialmente en solares, previa deliberación al efecto, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1º. Se estiman necesarias tres grupos de cuenta viviendas cada uno de 2º, 3º categoría y tipo rural con rentas máximas de 350, 300 y 250 respectivamente.

2º. Gestionar de algunas entidades y empresas privadas la aportación de solares, toda vez que el Ayuntamiento no dispone en la actualidad de ninguno, por haber cedido previamente todos los que a tal efecto había adquirido para construcción de 25 viviendas protegidas, 50 de tipo social, otro de 32, una casa Cuartel para la Guardia Civil y para Escuela de formación profesional.

3º. Que tan pronto como se conozcan las aportaciones de solares se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los fines procedentes; y

4º. Que por la Presidencia se dé cumplimiento a lo relativo al problema de paro obrero, informando al Excmo. Sr. Gobernador Civil que la posible solución de tal problema sería la explotación en gran escala de la fábrica de borchos, de esta Ciudad, de la Cia. Española del Borchó, -que actualmente tiene unos sesenta obreros y llegó a tener quinientos- que absorbería el paro estacional que se produce en la misma en determinadas épocas y especialmente al terminarse las faenas de recolección de cereales y aceitunas, sin perjuicio del establecimiento de alguna otra industria en este término.

Finalmente por la Presidencia se puso en conocimiento de los asistentes que en el viaje realiza



do a Madrid, por la Comisión designada al efecto, se visitó al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, acompañado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiéndole los siguientes asuntos, como considerados más necesarios y urgentes para esta población:

- 1º La redacción de un nuevo proyecto de red de distribución de agua y saneamiento, que sustituya a la existente en parte y abarque a la población íntegra, a lo que obliga la construcción de varios núcleos de viviendas carentes de agua y alcantarillado, asunto que por la cuantía de su presupuesto no cabe en las disponibilidades económicas del Municipio.
- 2º La construcción de tres grupos de viviendas, de cincuenta cada uno, a los sitios de la carretera de la Estación y solares de la Reufe.
- 3º La pavimentación de la calle Britanica Grande, que pone en comunicación el barrio más populoso de la Ciudad con el Grupo de 32 viviendas en construcción de tipo social, próximas a inaugurarse y dos más de 25 viviendas protegidas para obreros agrícolas uno, y de 50 otro construido por la Obra Sindical del Hogar.
- 4º Que se active la tramitación del proyecto para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil solicitada desde el año 1956 y cuyos trámites están cubiertos por el Excmo. Ayuntamiento, incluso aportación económica y compromiso de refuerzo de ésta hasta llegar al 10% del presupuesto.
- 5º Propuesta de adquisición, mediante expropiación, de la casa propiedad de Don Francisco López de Ayala, sita en la Plaza del General Primo de Rivera, para embellecimiento y ornato de la misma.
- 6º Para la absorción del paro obrero la creación de

una industria que con arreglo a las características del suelo y substrato de fregeal, emplee la mano de obra en paro estacional.

Finalmente, la ampliación de las obras del asilo de Ancianos Desamparados por un importe de quinientas mil pesetas.

El Excmo. Sr. Ministro acogió a la Comisión con gran simpatía y cariño ofreciendo estudiar los asuntos mencionados con el mayor interés y prestar su más eficaz cooperación para la realización de todas las obras precisas para que fuere una realidad la exposición que le fue hecha.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, se que certifico.



[Signature]

Francisco C. Lopez

C. Sanchez

Juan C. Lopez

J. P. Lopez

[Signature]

[Signature]

José Ferrer

[Signature]

José María Caballero

De

08.
sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1.960. (Correspondiente al 2º trimestre)

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

" Teodoro Saenz Lázaro.

" Ignacio Peché P. Arjona.

" Ignacio Sanchez - Arjona.

" Carlos Sanchez Somovano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M^o Caballo Plaza.

" José Aleario Vivas.

" José Parra Casero.

" Francisco Claros Claros

" Francisco Rasero Gordón

" Rafael Sanchez - Arjona.

" Lope Morales León.

Interventor:

" Antonio Bueno Gimeno.

Secretario:

" José Cobos González.

En fregenal de la Sierra, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el segundo trimestre del año actual, quedando enterados los Señores asistentes de que todos ellos habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia.

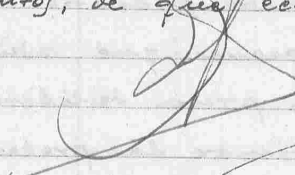
Seguidamente fue leído el Presupuesto confeccionado por la Junta de la Biblioteca Municipal para el ejercicio actual, cuyo estado de ingresos asciende a 38.008'37 pesetas, importando igual suma el de gastos, y examinadas sus partidas, se acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado documento y que se remita al Patronato del Centro provincial Coordinador de Bibliotecas.

Leído seguidamente un escrito dirigido a la Presidencia por el vecino Manuel Oyola Díaz en el que

02
contando ya con las tuberías necesarias para dotar de agua a los Grupos de viviendas protegidas y de más construídas en aquel sector, se iniciarian los trabajos de colocación de las mismas en la primera quincena de Julio próximo. Los Pres. Concejales quedaron enterados, autorizando a la Presidencia para que contrate la ejecución de dichos trabajos.

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, de que certifico.


C. Bucher
Juan Ferrer
H. Llorca-Carpus
Vicario San
José María
Luis Ferrer
J. Alfaro
Juan Alfaro
Francisco Carrizosa
M. Alfaro

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento

Pleno, el día 15 de Julio de 1960.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales

" Vicario Saiz Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Juan Chaparro Isla.

" José Parra Bairo.

" José Alcaro Vivas.

" José M. Caballo Plaza.

" Feo. Roldano Gordón

" Feo. Blaroi y Blaroi

" Lope Moralis León

" Rafael Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Lomano.

Interventor:

" Antonio Bueno Cinco

Secretario

" José Bobos González.

En fregenal de la Tierra, a quince de Julio de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan componentes del Excmo. Ayuntamiento pleno presidido por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados. Abierto el acto y dada lectura del tomador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Or continuación se manifestó, por el Sr. Alcalde, a los concurrentes que, como constaba a todos, en el viaje realizado a Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento se hizo al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda una amplia exposición de los asuntos que se consideran más necesarios y urgentes para esta Ciudad y que se reflejan en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 9 de Junio último, expone la conveniencia de que, para la consecución de tales proyectos, se inicien los respectivos expedientes, acordándose, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a la ejecución de cuantos trámites sean necesarios para instar de los Organismos procedentes la resolución de aquellos asuntos que son los siguientes:

1. Solicitudes de pavimentación de la calle Ba

pitán Cortés, en atención a ser una de las principales de la población y que pone en comunicación el barrio más populoso de la Ciudad con los tres grupos de viviendas construidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar, Caja Rural de Ahorros y préstamos y el que se encuentra en construcción, también por la Obra Sindical del Hogar.

2º: La construcción de dos grupos de viviendas, de cincuenta cada uno, con destino el primero a funcionarios públicos, debiendo ser aquellas de las llamadas de 2ª categoría, y el otro de tipo rural para las clases económicamente débiles, edificándose gratuitamente a tal efecto los solares al sitio de la carretera de la Estación de 4.150 metros cuadrados y al de carretera de Higuera de 5.500 metros, respectivamente.

3º: Adquisición, por parte del Ministerio de la Vivienda de la casa que, en la plaza del General Primo de Rivera, posee don Francisco López de Ayala Fragera, vecino de Madrid, con domicilio en calle Maiguer 26, por interponerse entre dicha plaza y la Casa Sindical Comarcal, constituyendo un atentado contra el ornato de la población, dado lo antiestético del inmueble, de una parte, y un problema para la numerosa circulación de automóviles y peatones, por falta de espacio, a fin de proceder a su derribo y crear como una prolongación de la Plaza-jardín de don Miguel Primo de Rivera hasta las puertas de la Casa Sindical Comarcal.

4º: Restauración del inmueble denominado de San Francisco y su claustro de doble columnata de granito, en atención al peligro de ruina (que supone) en que se encuentra, siendo verdaderamente deplora-



que en fecha no lejana, al haber sido dejado por las fuerzas de la Guardia civil, se desplome, por constituir un monumento arquitectónico de primera clase, datando en construcción del año 1.563.

5º: Del mismo modo la restauración del casti-
llo que fué donado en 1.253, por el Rey Don Alfonso el Sabio, pasando después a los Caballeros del Temple, que se encuentra en pésimo estado de conservación, suponiendo incluso sus murallas un serio peligro para los vecinos que habitan en casas colindantes con las mismas, de las que con alguna frecuencia se han desprendido grandes bloques de argamasa.

Que no siendo posible, dadas las limitadas consignaciones de los Presupuestos ordinarios de la Corporación Municipal, atender directamente á ninguno de los asuntos de referencia, se interesen todos ellos, mediante los oportunos escritos del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia, por el voto unánime de todos los Señores asistentes, se hace constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por el éxito obtenido por el joven y extraordinario pianista de esta localidad Don Joaquín Parra González, que ha obtenido en el Real Conservatorio de Madrid, el Primer premio y Premio extraordinario "Conservatorio", en el concurso de final de la carrera de piano celebrado en 2 de los corrientes, acordándose que al comunicarlo al interesado se exprese la más sincera felicitación de esta Excmo. Corporación Municipal.

Con lo cual se levantó la sesión, se ordena

de la Presidencia, siendo las veintidos horas, de que certifico.

José Font

Vicario San

C. Sanchez

J. Pérez-Corjua

Juan López

José M. Caballo

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Septiembre de 1960

Ires. asistentes

En fregenal de la Sierra, a siete de Sep-

Presidente:

tiembre de mil novecientos sesenta; siendo las

D. Manuel González Bermudo

veinte horas se reunieron en el Salón de

Concejales:

sesiones de sus Casas Consistoriales Consil-

« Vicario San Lázaro

toriales los Señores Vocales que al margen

« Ignacio Peché S. Arjona

se expresan, que componen el Excmo. A-

« Ignacio Sanchez Arjona

yuntamiento Pleno, presididos por el Señor

« Carlos Sanchez Lomovano

Alcalde don Manuel González Bermudo, a

« Juan Chaparro Vela

fin de celebrar esta sesión pública extraor-

« José Parra Cairo

dinaria para la que habian sido convo-

« José Alcario Viras

cados. Abierto el acto y dada lectura del

« José M. Caballo Plaza

borrador de la anterior fue aprobado, advir-

« Juan Caballero Blanco

tiendo el infrascripto secretario a los Señores

« Juan Basero Cordón

asistentes de la obligación que tienen de

« Lope Morales León

concurrir a firmar el acta una vez transcri-

« Rafael Sanchez Arjona

ta al libro correspondiente.

Interventor:

Seguidamente y a propuesta de la Presi-

« Antonio Buenos Cincos

deucia, oído el informe verbal del Señor In-

Secretario:

terventor de fondos, se acordó, por unanimi-

« José Bobes González

dad, reconocer los créditos que a continua-

Sesión 7, Sep.
1.960. créditos.
17 = Anteproyecto

43

ción se relacionan para su inclusión en el Presupuesto ordinario que se confecciona para el ejercicio de 1.961.

A don José Cobos González, por quinquenios devengados como Secretario, desde el mes de febrero al 31 de diciembre de 1.960 ----- 31.448,67

Al médico D. Francisco García Pérez, por el segundo quinquenio devengado, desde el mes de febrero, digo desde el 5 de Abril al 31 de diciembre de 1.960 ----- 1.075,00

A las señoras Matronas, por diferencia de aumentos voluntarios omitidos en el Presupuesto de 1.959 ----- 1.250,00

A la Eléctrica Ibtra. Sra. de Los Remedios, por fluido suministrado para el alumbrado público, dependencias, etc. resto del ejercicio de 1.959 ----- 30.712,86

A la misma Empresa, por reposición de lámparas, material eléctrico, mano de obra, durante el ejercicio de 1.960 ----- 20.000,00

Al personal jubilado de este Ayuntamiento en concepto de paga extraordinaria no acumulada en 1.960, ----- 30.000,00

A la Casa Caudilejo, crédito reconocido por ataúdes facilitadas a los ancianos del Asilo de San Blas, en 1.960 ----- 2.550,00

A don Victoriano Dominguez Trinero, por artículos servidos durante las fiestas de la Virgen y Octavario de los años 1.956 y 1.957. 3.232,00

Acto continuo se acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia y previo informe verbal del Sr. Interventor de fondos, llevar al Presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1.961 la cantidad de noventa y cinco mil trescientas noventa



ta y siete pesetas cuarenta céntimos para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia civil, por aumento del presupuesto formado por la Supremacía a tal efecto.

Del mismo modo y también a propuesta de la Presidencia, previo informe verbal de los señores Intendente y Secretario, se acordó elevar el grado de ayuda familiar a los funcionarios municipales de "muy reducido" al "normal", en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Circular de la Dirección General de Admón. Local de 17 de Enero de 1957 y demás disposiciones dictadas para la implantación de dicha ayuda en tal grado; y solicitar de la expresada Dirección General la correspondiente autorización, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 1º del artº 30 de la invocada Ley de 27 de diciembre de 1956.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, que se desembra a don Bartolomé Domoso Osorio, la cantidad de cien pesetas, por el concepto de "vigilancia"; a don Ignacio Fabian Infantes, las de noventa y seis, por el concepto de cuota 25% Matrícula y cien por vigilancia; y a don Esteban Carrascal García, las de cien por vigilancia y cuatrocientas ochenta por el 25% de matrícula, que habían hecho efectivas a este Ayuntamiento, en virtud del fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 29 de febrero del año en curso, resolutorio de la reclamación entablada por aquéllos y otros industriales de esta Ciudad.

A continuación y por unanimidad, se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en 1º de diciembre de 1958, relativo a gratificación al Auxiliar de Depositaria don Angel Carmona Martínez, por importe de 1710,51 pesetas, correspondientes



al próximo ejercicio de 1.961.

Igualmente se acordó construir una sección de nichos en el Cementerio Municipal en consideración a no existir ninguno de la propiedad del Ayuntamiento que pueda destinarse a la inhumación de cadáveres.

A propuesta de la Presidencia y previa breve discusión, se acordó reparar varias calles de la población y plazas, así como el alcantarillado de otras que por encontrarse en mal estado de conservación lo requirieren.

Tambien se acordó que se proceda a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, desalojada de orden de la Superioridad, por encontrarse en estado ruinoso.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, elevar a doscientas cincuenta pesetas la limosna que tradicionalmente se viene pagando a la Patrona Nuestra Señora de los Remedios.

Con lo cual se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que certifico.



[Handwritten signature]
C. Sanchez

[Handwritten signature]
J. P. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
L. ...

[Handwritten signature]
J. ...

[Handwritten signature]
Francisco ...
[Handwritten signature]
Juan ...

[Handwritten signature]
F. ...
[Handwritten signature]
J. ...

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 17 de Septiembre de 1.960.

Pres. asistentes:

En fregeal de la Sierra, a diez y siete

Presidente

de Septiembre de mil novecientos sesenta,

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales:

« Vicario Saura Lázaro.

« Ignacio Pecho S. Arjona.

« Ignacio Saubés Arjona.

« Carlos Saubés Saura.

« Juan Chaparro Vela.

« José M^o Caballo Plaza.

« José Alcario Vivar.

« José Parra Casero.

« frauc^o Claros Claros.

« frauc^o Rasero Gordón.

« Lope Morales León.

« Rafael Saubés Arjona.

Interventor:

« Antonio Bueno Cinosco.

Secretario:

« José Cobos González.

Dieudo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de Sesiones de sus Casas Comistoria
les los Señores Concejales que al margen
se expresan, presididos por el Sr. Alcalde
Don Manuel González Bermúdez, - que como
pormen el Ayuntamiento Pleno, a fin de ce-
lebrar esta sesión pública extraordinaria
para la que habían sido convocados. Abier-
to el acto y dada lectura del borrador de
la anterior fué aprobado, advirtiéndose el
infrascripto Secretario a los Señores asistentes
de la obligación que tienen de concurrir
a firmar el acta una vez transcrita al
Libro correspondiente.

ANTEPROYECTO presupuesto. = Dada enen

ta del anteproyecto del presupuesto ordina-
rio para 1.961 que há formulado Interven-
ción, así como de la memoria comparativa
y demás documentos que se unen, de los mismos se
desprende la necesidad de acudir al recurso especial
de nulación que establecen los arts. 573 à 577 de la
Ley de Régimen Local, para poder enjugar el déficit
preventivo que presenta el cual no puede ser cubier-
to con los recursos con que cuenta este Municipio. El
Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar los in-
dicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que
solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión
del referido recurso nulador en la cuantía de un
millón ciento noventa y seis mil quinientas trein-
ta y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

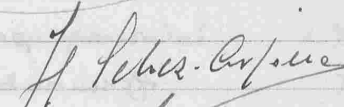
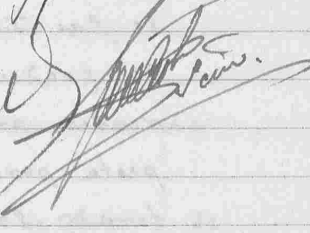
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.


 José Parra
 Vicario San

 Carlos Sánchez Somoto

 Juan Alfaro

 Francisco Claros

 José María Caballero

 Rafael Sánchez Arjona

 Rafael Sánchez Arjona



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1960 (Correspondiente al 3º trimestre).

Ires. existentes

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Concejales

« Vicario Sanz Lázaro.

« Ignacio Peché S. Arjona.

« Ignacio Sánchez Arjona.

« Carlos Sánchez Somoto.

« Francisco Claros y Claros.

« Francisco Rosero Gordón.

« José Parra Caero.

« José María Caballero Plaza.

« Rafael Sánchez Arjona.

En fregenal de la Sierra, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta,

siendo las veinte horas se reunieron en el

Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento pleno que al margen se expresan,

presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar la

reunión ordinaria correspondiente al tercer

trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior

fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar

Interventor: el acta una vez transcrita al libro co-
d. Antonio Bueno Cincos. respondiente.

Secretario: A continuación fueron leídos de orden
" José Cobos González de la Presidencia, los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente durante el ter-
cer trimestre del año actual, quedando enterados los
Señores asistentes de que todos ellos habían sido adop-
tados dentro del ámbito de su competencia.

Paro obrero. Carta Seguidamente fué leída una carta dirigida a la
Excmo. Sr. Gobernador Presidencia por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia por la que dá normas para paliar, con la
Hermandad de labradores y Consejo local de f. E. T. y
de las J. O. N. S., el problema de paro obrero que há
de producirse con motivo de la mala cosecha de ce-
reales, pérdida casi total de la de uva y epizootia de
peste porcina africana, de cuyo contenido quedaron en-
terados los Sres. Concejales acordando facultar al Sr.
Alcalde para que, en unión del Jefe de la Hermandad
y el de la Oficina de Colocación y Estadística se haga
un censo del número de parados y vean el medio más
eficaz de resolver el problema.

Viviendas Acto continuo fué leído escrito, a esta Alcaldía
dirigido, de fecha 26 de los corrientes, procedente del Sr.
Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar y Ar-
quitectura en el que interesa el envío a la misma de
la documentación que se haya presentado sobre cesión de
terrenos para la construcción de un nuevo grupo de 50
viviendas sindicales; los Sres. Concejales quedaron enterados,
acordándose, previa deliberación al efecto, ofrecer, en
principio, un solar al sitio Carretera de la Estación de
4.150 metros cuadrados, si su superficie es bastante á ju-
icio de dicha Obra, a la que se elevará la consulta
procedente.

A propuesta de la Presidencia y previa delibera-



al efecto, en la que intervinieron todos los asistentes, se acordó, por unanimidad, modificar la Tarifa actual de la Ordenanza del Cementerio, a partir de primero de Enero de mil novecientos veintea y uno, previa la aprobación del H.mo. Sr. Delegado de Hacienda, cuya tarifa que dará redactada en la siguiente forma:

Tarifa:

Pesetas:

Por cada metro cuadrado de terreno para panteones -----	300.-
Por cada id. id. id para sepulturas -----	200.-
Por cada hueco de adultos vendido en propiedad -----	1.750.-
" " " de párvulos " " " -----	750.-
Por cada ocupación durante cinco años de nichos, en caso de inhumación -----	200.-
Por renovación durante cinco años de nichos de adultos, como el anterior -----	200.-
Por ocupación durante cinco años de nichos de párvulos en caso de inhumación de cadáveres -----	150.-
Por renovación durante cinco años de nichos de párvulos -----	150.-
Por licencia especial para la construcción de sepulturas especiales y panteones -----	300.-
Por traslado de cadáveres de una a otra sepultura ó nicho -----	30.-
Por cada sepultura en tierra para adultos -----	40.-
Por " " " " " " párvulos -----	30.-
Extraordinarios por entrada de nuevos cedáseres en panteones ó nichos vendidos a perpetuidad:	
En panteones sean de párvulos ó adultos -----	100.-
En nichos de adultos -----	30.-
" " " párvulos -----	25.-
Por material y trabajo de cerramiento de nichos bien sea de párvulos ó adultos -----	60.-
Por derecho de apertura y recogida de restos y tras	



lado de nichos ó sepulturas ----- 25.-

Por apertura de sepulturas bien sean de par
vientos ó adultos ----- 25.-

Por entrada de restos en nichos de propiedad
dean de párvulos ó adultos ----- 25.-

Conducción de cadáveres:

Por conducción obligatoria en el coche fúne
bre, entierros de primera ----- 300.-

Por id. id. en los de segunda ----- 100.-

Por id. id. en los de tercera ----- 50.-

Por id. id. en los de cuarta y quinta ----- 20.-

A su mismo se acordó que dicha Ordenanza se ex
ponga al público, por término de quince días, para
oir reclamaciones.

Construcción de Es cuelas.

Seguidamente fué leído un escrito del Excmo. Señor
Gobernador Civil de la provincia, de 12 de los corrientes,
en el que comunica la necesidad de construir en esta
Ciudad ocho escuelas y sustituir tres más y, preparan
dose el plan de construcciones en 1961, por la Junta
provincial de Construcciones escolares, interesa se remi
ta instancia solicitando las mencionadas y acompañan
do copia certificada del acuerdo municipal plenario en
que conste el compromiso del Ayuntamiento de aportar
los solares necesarios para dichas obras y de ingresar en
la Caja General de Depósitos la aportación municipal
que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el
punto 7º de la Orden ministerial de 23 de Julio de
1955; puesto el asunto a discusión se acordó, por un
animidad, comunicar a la Superioridad que se carece
de solares para aquéllas por haberse cedido previamente
para otros servicios todos los que poseía, sin perjuicio
de ocuparse de la adquisición de algunos y de habilitar
en su caso el oportuno crédito para la construcción de
las Escuelas de referencia.

Adquisición placa.

Por la Presidencia se expuso que había realizado gestiones particulares en la casa Manuel Román Seco, de Sevilla, relacionadas con la adquisición de una placa de plata repujada en la que conste el nombramiento de "Hijo adoptivo" de esta población del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda don José María Martínez Sánchez-Arjona, cuyo importe es de diez mil quinientas pesetas; lo que sometía a la consideración de la Corporación Municipal, por si estimaba debiera adquirirse la referida placa. Después de breve deliberación se acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a la adquisición de dicha placa.

Visita Gob. civil



De igual modo se informó a los Señores asistentes por la Presidencia de su reciente visita al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia a cuya superior autoridad entregó nota de los asuntos pendientes de resolución, que fué leída, y de los cuales hablará al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en el próximo día tres de Octubre reiterándole su cooperación para la resolución de todos ellos. Los Señores asistentes quedaron enterados.

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas de que certifico.

Francisco San

Francisco Arjona

José María

Francisco el arca

José María

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 18 de Octubre de 1960.

Sres. asistentes:

Presidente:
D. Manuel González Bermúdez

Concejales:
" Bricasio Sosa Lázaro.
" Ignacio Pechre S. Arjona.
" Ignacio Sanchez-Arjona.
" Carlos Sanchez Somoano.
" Juan Chaparro Vela.
" José Placario Viras.
" José M.^o Caballo Plaza.
" José Barra Casero.
" Francisco Claros Claros.
" Francisco Rasero Gordón.
" Tope Morales León.
" Rafael Sanchez-Arjona

Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, - que componen el Ayuntamiento pleno-, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Interventor:

" Antonio Bueno Cimoco

Secretario:

" José Cobos González

A continuación, de orden de la Presidencia, fue leído un escrito de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de fecha 26 de Septiembre último, firmado por el Secretario técnico de la provincia en el que se le envía a la mayor brevedad posible, la documentación presentada sobre cesión de terrenos para la construcción de un nuevo grupo de 50 viviendas sociales, en colaboración con la Delegación Provincial Sindical de esta localidad, escrito que fue confirmado por otro de la misma procedencia de 7 del corriente mes.

Terminada la lectura, por el Sr. Alcalde se manifestó que hasta la fecha se habían presentado dos propuestas de cesión de terrenos, a saber: 1.^a Solar al título de Masadero (cametera de la Higuera), de una superficie de siete mil ochocientos veinticinco metros cuadrados.



dos, que linda al Norte, con casas de la Cooperativa del Campo Baja Rural de Huelva y prístanos de esta Ciudad; al Este, con calle de la Concepción; al Sur, con carretera de Badajoz a Huelva, antes carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; y al Oeste, con el campo de fútbol. Este solar que se halla libre de cargas pertenece a la citada Cooperativa del Campo; y 2ª - cercado al sitio de San Lázaro, de una extensión superficial de cuatro mil ciento cincuenta metros cuadrados, el que linda por Norte, con finca de Andrea Fabián Barrascal; por Sur, con la carretera de esta Ciudad a Sevilla; al Este, con cercado de Fabián Díaz, y, al Oeste, con tierra de José María Romero Vivas. Se halla libre de toda carga o gravámen y pertenece a don Juan Perogil Rodríguez.



*Consejo Municipal
Cesión gratuita*

Dichos solares se han ofrecido al Ayuntamiento para la construcción de las 50 viviendas anteriormente mencionadas; que estimaba que procedía acceder a lo solicitado por la Obra Sindical del Hogar y ceder, en principio, a la misma los repetidos solares gratuitamente, mejor dicho a la Delegación Nacional de Sindicatos, sin condiciones, para que a través de dicha Obra construya las 50 viviendas de tipo "social" o para funcionarios, según el solar que se acepte y así lo proponía a la Corporación Municipal.

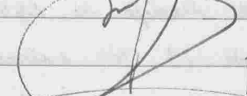
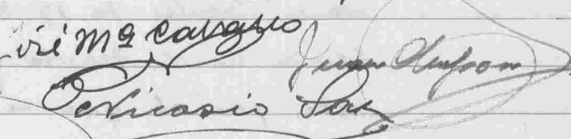
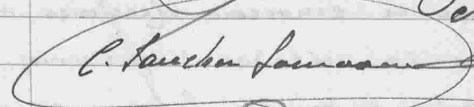
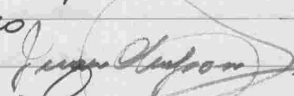
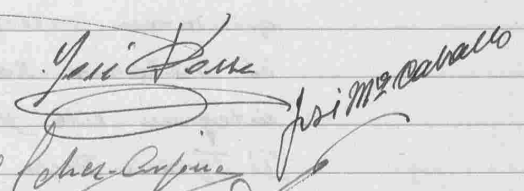
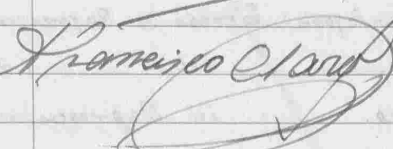
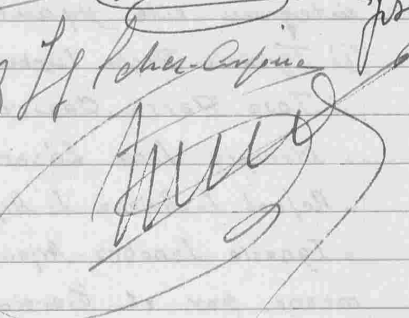
Puesto el asunto a discusión, en la que tomaron parte todos los Señores asistentes, que mostraron su conformidad a lo propuesto por la Presidencia, se acordó, en principio, y por unanimidad; ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos los solares de que se ha hecho mérito para la construcción de las 50 viviendas de que se trata, previo en su día el cumplimiento de todos los trámites legales hasta llegar a la formalización de las oportunas escrituras de cesión: comprometerse a abonar todos los

gastos que se originen con motivo de la tramitación del oportuno expediente de cesión, así como los que se ocasionen con motivo del abastecimiento de agua, alcantarillado y energía eléctrica de las viviendas que se han de construir; y facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel González Berrondo, ó a quien legalmente le sustituya, para que otorgue en su día las correspondientes escrituras de cesión del solar que corresponda, así como para la práctica de cuantas gestiones sean precisas hasta la construcción de las 50 viviendas objeto de este acuerdo.

Seguidamente fué leído escrito del Sr. Delegado Comarcal de Sindicatos, en el que traslada otro, n.º 928, de 13 del actual, del Secretario técnico de la Obra fiscal del Hogar, que interesa se formule a la misma propuesta del nombre que há de llevar el grupo de 32 viviendas sindicales, actualmente en construcción, así como de sus calles, debiendo acompañarse a la misma un informe de los méritos que avalan los nombres propuestos; previa deliberación al efecto, por unanimidad, se acordó denominar al mencionado grupo con el nombre de "Ibertibriga", con que fué conocida esta ciudad, en sus orígenes, teniendo en cuenta para ello su importancia, antes y durante la dominación romana en España, hasta el extremo de ser el punto de enlace principal entre Itálica (Sevilla) y Mérida; no fijándose otros nombres a las calles del citado grupo, según se interesaba en la comunicación expresada por no constituir ninguna, ya que se halla constituido en bloques de cuatro viviendas sin formar calles.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas cuarenta

y cinco minutos, de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 1960.

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

- " Perlasio Lauz Lázaro.
- " Ignacio Peche Sanchez-Arjona.
- " Ignacio Sanjines-Arjona.
- " Carlos Sanchez Lombrano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José Parra Casero.
- " José M^o Caballo Plaza.
- " José Alcario Vivas.
- " Francisco Clares Clares.
- " Francisco Casero Bordin.
- " Lope Inorates León.
- " Rafael Sanchez-Arjona.

Secretario:

José Cobos González

En fregenal de la Sierra a cuatro de No-

viembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito secretario a los señores asistentes para que concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes. Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dió lectura a orden circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 28 de Octubre último, que hace mención a lo

dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Organiza-

ción, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, así como a lo establecido en el Decreto de 13 del mismo mes de Octubre pasado, por el que se convocan elecciones municipales, y leídas asimismo las citadas disposiciones, de las cuales quedaron enterados todos los señores asistentes, se acordó declarar las siguientes vacantes de Concejales que integran este Ayuntamiento:

D. Ignacio Peché Sanchez-Arjona: Ejercicio de Representación familiar.
" José Ferrá Caeiro. id id id
" Nicasio Sanz Lázaro. id Representación Judicial.
" Rafael S. Arjona S. Arjona. id id id.
" Ignacio Sanchez-Arjona Jeraquemada y D. Carlos Sanchez Somano, por el Ejercicio de Entidades Económicas, culturales y profesionales, a los cuales afecta la renovación y subsecuente elección, de conformidad a lo dispuesto en el apartado A) de la Circular (antej) citada, por no existir ninguna vacante de las demás que menciona el artículo 40 citado.

De igual modo se acordó, por unanimidad, reunir certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
C. Rafael Sanchez-Arjona
Francisco Clavel
José Ferrá
[Other illegible signatures]



Pin

ligencia ~~3~~ Para hacer constar que, en el día de la
 fecha, queda inutilizado este folio por ser in-
 suficiente para extender el acta de la sesión -
 también celebrada hoy, con carácter de extraordina-
 ria, habilitándose otro con el mismo fin, certi-
 fico.

Jefe de la Tierra, a cuatro de Noviembre
 de mil novecientos veinte.

Nº 13º

El Alcalde,



[Handwritten signature]

121

na-
ti-
me

